



299  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**LA COMERCIALIZACION DE TEXTILES A NIVEL  
MUNDIAL:  
EL CASO MEXICO ESTADOS UNIDOS 1960-1986**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**L I C E N C I A D O E N**

**R E L A C I O N E S I N T E R N A C I O N A L E S**

**P R E S E N T A :**

**C I R O A V I L A C A S T A Ñ E D A**



**MEXICO, D.F.**

**NOVIEMBRE, 1989**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA COMERCIALIZACION DE TEXTILES A NIVEL MUNDIAL:

EL CASO MEXICO ESTADOS UNIDOS 1960-1986.

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. EL COMERCIO DE TEXTILES A NIVEL MUNDIAL	9
1.1. Definición.	9
1.2. Evolución del comercio de textiles a nivel mundial.	16
1.3. Problemática internacional en lo que se refiere al comercio de textiles.	40
CAPITULO II. MARCO INTERNACIONAL EN EL CUAL SE DESARROLLA EL COMERCIO DE TEXTILES.	57
2.1. Acuerdos multilaterales que han regido el comercio de textiles.	65
2.1.1. El Acuerdo a Corto Plazo.	67
2.1.2. El Acuerdo a Largo Plazo.	70
2.1.3. El Acuerdo Multifibras.	73
2.2. El Comercio de textiles en el marco de los organismos internacionales.	76
2.2.1. El GATT.	77
2.2.2. La UNCTAD.	82
CAPITULO III. EL COMERCIO DE TEXTILES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS 1960-1986.	84
3.1. El comercio exterior mexicano de textiles.	84
3.1.1. Papel que desempeñan las industrias textil y del vestido en la economía mexicana.	84

3.1.2.	Evolución del comercio exterior mexicano de textiles.	92
3.1.3.	La política mexicana actual sobre comercio exterior y su repercusión en el comercio textil.	110
3.1.4.	Problemas en el comercio exterior mexicano de textiles.	117
3.2.	Los Estados Unidos como mercado real para los productos textiles mexicanos.	123
3.2.1.	Competitividad de los textiles mexicanos en el mercado norteamericano.	123
3.2.2.	Política de Estados Unidos frente al comercio de textiles.	130
3.2.2.1.	Política norteamericana sobre comercio exterior.	130
3.2.2.2.	Mecanismos de presión a México.	136
3.2.2.3.	Mecanismos jurídicos.	142
3.3.	Situación actual del comercio de textiles entre México y Estados Unidos.	147
	CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.	160
	BIBLIOGRAFIA.	166

**INTRODUCCION.**

El objetivo del presente trabajo es analizar la problemática que presenta la comercialización de los textiles a nivel internacional, haciendo énfasis especial en el caso de la comercialización de textiles mexicanos en el mercado estadounidense durante el periodo 1960-1986.

La elección del tema responde a que no obstante que, la comercialización de textiles de México con el vecino país del norte, ha sido importante a partir de 1940 como fuente de captación de divisas, las exportaciones de textiles mexicanos se han encontrado con diversos problemas u obstáculos para su ingreso al mercado norteamericano. Esto debido a que como respuesta a la crisis económica internacional que se ha agudizado en la presente década, los países industrializados han adoptado medidas proteccionistas en materia de comercio exterior con el fin de proteger sus propias industrias. Dichas medidas repercuten en una forma negativa en las exportaciones de los países en desarrollo, lo cual agrava la situación económica de países como México, al intentar dar solución a sus problemas económicos y financieros a través del incremento de sus exportaciones. El comercio de textiles no escapa a este proteccionismo.

El sector de textiles representa un área de exportación importante para México ocupando en 1987 el 2.0% de las exportaciones mexicanas, ( 1 ) pero es víctima de los obstáculos que se presentan para su comercialización. Este caso pudiera ser similar a muchos otros sectores clásicos de exportación mexicanos, no obstante, el sector de los textiles presenta ciertas particularidades que merecen una atención especial. La problemática de la comercialización de textiles a Estados Unidos, aún cuando se ha agudizado por los fenómenos internacionales a que hicimos referencia anteriormente, ha estado presente en las relaciones México-Estados Unidos. Esto debido a que México es un tradicional productor y exportador de textiles a los Estados Unidos, lugar donde han tenido una amplia demanda, fundamentalmente, a partir de la Segunda Guerra Mundial, lo que ha afectado la producción nacional norteamericana en esta área. De ahí que los EE. UU. hayan tomado medidas para proteger su producción textil.

Esta situación se complicó con el surgimiento de otros países exportadores de productos textiles. Nos referimos a Japón, Corea, Taiwan y Honk Kong, como grandes productores que a gran escala, han competido con México en el mercado estadounidense.

1.- Véase cuadro número 5.

De este modo encontramos que la respuesta que han dado los -- países desarrollados, principalmente los Estados Unidos, ante la -- "invasión de textiles" ha sido la negociación de acuerdos bilate-- rales que restringen la importación de estos productos a su merca-- do interno, a pesar de que ello contradiga los compromisos de li-- beralización comercial contraídos por esos países en el Acuerdo Ge-- neral Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio ( GATT).

En este contexto encontramos que el mayor problema que enfren-- te el comercio mexicano con Estados Unidos en el área de los tex-- tiles, es la imposición de obstáculos a sus exportaciones, a través de acuerdos bilaterales. Actualmente está en vigor el Acuerdo del primero de enero de 1988. De ahí que podamos afirmar que tales -- Acuerdos han tenido como función primordial controlar y restringir la comercialización de textiles mexicanos en Estados Unidos.

Una inquietud más de este trabajo la constituye detectar los mecanismos de presión que influyen para que México acepte suscribir Acuerdos Bilaterales que frenan el crecimiento de la industria tex-- til mexicana.

Para los fines que se persiguen, este trabajo se divide de la

siguiente manera:

En el primer capítulo se explica qué se entiende por el término " textiles " debido a que dicho término ha sufrido cambios en su contenido a medida que la tecnología textil ha evolucionado. -- Así mismo se dan las definiciones utilizadas en los Acuerdos Internacionales más importantes en la materia, porque reflejan la preocupación de los países desarrollados por limitar sus importaciones de determinado tipo de textiles. En seguida se presenta la evolución que el comercio de textiles ha tenido a nivel mundial, así -- como los principales problemas que ha enfrentado, con el objeto de tener una visión global de las implicaciones que tradicional e históricamente ha tenido el comercio de textiles a nivel internacional.

En el segundo capítulo se expone el marco internacional en el cual se desarrolla el comercio de textiles y se analizan los diferentes mecanismos de negociación a nivel internacional en este terreno, como son los principales acuerdos multilaterales y los organismos internacionales implicados en la materia. Con este capítulo se dispondrá de las bases necesarias para entender la problemática de la comercialización de textiles así como el tratamiento jurídico que se le ha dado.



En el tercer capítulo se presenta la evolución del comercio de textiles entre México y Estados Unidos de 1960 a 1986, primeramente, se pretende asentar el papel que ocupa la industria textil mexicana en el sector productivo y comercial del país. En seguida se expone la evolución del comercio internacional tratado y la política mexicana sobre comercio exterior; a fin de detectar los principales problemas que tiene México en la comercialización internacional de sus textiles. Posteriormente, se analiza la potencialidad del mercado norteamericano para absorber los productos textiles mexicanos. Para ello se estudia el nivel de competitividad de los productos mencionados en relación a los productos estadounidenses y de otros países, además se revisa la política norteamericana frente a este comercio, así como los diferentes mecanismos que utiliza para imponer barreras restrictivas en la materia a la importación procedente de México. A modo de conclusión del capítulo, se expone la situación actual del comercio referido entre México y Estados Unidos, con el fin de poder delinear algunas propuestas para superar los problemas existentes.

Por último se presentan las conclusiones y las perspectivas de la investigación, así como la bibliografía utilizada en la elaboración de la misma.

Esta investigación se realizó en varias fases, primero se procedió

a efectuar lecturas generales con el fin de seleccionar el tema "la comercialización de textiles a nivel internacional".

En seguida se hicieron lecturas exploratorias con el objetivo de captar un problema y tratar de darle respuesta, de este modo se generó la siguiente hipótesis: El principal problema - que enfrenta el comercio mexicano con Estados Unidos en materia de textiles es la imposición de obstáculos a sus exportaciones a través de acuerdos bilaterales en la materia. Guiados por la hipótesis delimitamos el tiempo y el espacio en el que se centró la investigación, además se procedió a diseñar un plan de trabajo o método (proyecto de investigación) con el fin de, por un lado dividir las partes a analizar y por otro el trabajo a desarrollar por subtarefas de acuerdo a los apartados de cada capítulo.

Para probar nuestra hipótesis centramos nuestro interés - en las variables principales, así, se planeó comparar los problemas que enfrentan las exportaciones de los países en desarrollo con el fin de probar con base en los hechos que el Acuerdo-Multifibras para el comercio internacional de textiles es el -- problema principal que enfrentan los países en desarrollo y que de este Acuerdo se desprende el Acuerdo Bilateral México-Esta--

dos Unidos en la materia. Este frena las exportaciones de textiles hacia los Estados Unidos. Por otro lado se tomó la variable de las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos hechas de 1960 a 1989 con el fin de comparar los indicadores o cantidades que prueban que a partir de la firma del primer Acuerdo -- las exportaciones de referencia descendieron.

La siguiente fase consistió en la recopilación de los datos tanto para probar la hipótesis como para cubrir los objetivos secundarios, por ejemplo el de detectar los mecanismos de presión a México para que firme el Acuerdo Bilateral, que perjudica nuestro país.

Los métodos para recopilar la información, sistematizarla y exponerla fueron los siguientes: Visitar los lugares donde en contraríamos la información como bibliotecas, hemerotecas, la Cámara de la Industria Textil, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial etc. con el objetivo de analizar bibliografía, documentos, diarios, revistas y reportes estadísticos entre otros materiales. Así mismo, se hicieron entrevistas con el fin de orientar la investigación.

Las técnicas usadas fueron: Tomar notas, hacer fichas bi--

bliográficas y hemerográficas, escuchar grabaciones y programas radiofónicos o de televisión relacionados con el tema, compilación y sistematización estadística y de la información, así como pedir en las entrevistas que se hablara libremente sobre el tema de nuestro interés.

Como siguiente paso se ordenó la información, se analizó y redactó el trabajo revisando su contenido.

Por último se redactaron las conclusiones y se agregaron - detalles como la bibliografía, introducción etc. además de hacer la revisión final.

## CAPITULO I. EL COMERCIO DE TEXTILES A NIVEL MUNDIAL.

En este capítulo se persiguen los tres objetivos siguientes: explicar lo que debe entenderse por el término "textiles", dar un panorama general de los problemas que ha tenido el comercio de textiles a nivel mundial y tratar de demostrar que los Acuerdos Multilaterales en la materia, constituyen el principal obstáculo para el comercio internacional de textiles.

### 1.1.-DEFINICION.

El objetivo de este apartado es el de explicar lo que debe entenderse por el concepto "textiles" debido a que el término se ha modificado en función de la evolución tecnológica y sobre todo, porque el cambio en las definiciones que aparecen en los principales Convenios Internacionales sobre el comercio de textiles, señalan implícitamente el interés por limitar cada vez más las importaciones que proceden de los países en desarrollo.

La palabra "textiles" deriva de la palabra latina "textilis" y de la palabra francesa "texere" que significan tejer. Originalmente se refería sólo a los tejidos de lana, pero en la actualidad

la palabra textiles se refiere a una gran variedad de productos de materia que puede hilarse y tejerse e incluso, el término se aplica a algunos productos que como el fieltro no son tejidos (2) y en la mayoría de los acuerdos comerciales internacionales el término textiles se aplica también a las prendas de vestir.

El concepto de textiles contenido en los Acuerdos Internacionales, han ido evolucionando en función de las necesidades de los países desarrollados de restringir sus importaciones. Los primeros Acuerdos Multilaterales sobre el comercio de textiles se hicieron con el fin de restringir sólo las importaciones de textiles de algodón que en la década de los 60's eran las que más afectaban a los países desarrollados y en especial a los Estados Unidos.

Con el propósito de mostrar el cambio que el término "textiles" ha sufrido en los convenios internacionales, consideramos -- fundamental exponer las definiciones de los más importantes convenios que sobre la materia se han suscrito.

2.- Véase. University of Chicago, Encyclopaedia Britanica.  
Volumen II. 15-Th, Edition. Chicago, 1985. p. 664.

En primer lugar, el Acuerdo a Largo Plazo (ALP) que fue el segundo acuerdo que se firmó a nivel internacional sobre textiles, ( 3 ) el 9 de febrero de 1962, señala en su artículo No. IV que: ". la expresión textiles de algodón se aplica a los hilados y tejidos, artículos de confección simple, ropa y otros artículos textiles manufacturados, en los que el algodón represente más del 50 % ( en peso) del contenido de fibra, con excepción de los tejidos de fabricación artesanal en el telar manual". ( 4 )

El ALP resultó inadecuado para la década de los 70's por la necesidad de incluir más textiles diferentes del algodón dentro de los convenios restrictivos, esto debido a que en esa década se observa un crecimiento en las importaciones de los países desarrollados de productos textiles diferentes del algodón, especialmente de fibras artificiales y sintéticas como veremos posteriormente.

Las importaciones dañaban la industria textil de los países

3.- Este punto será ampliado en el apartado 2.1.2.

4.- United States International Trade Commission. The history and current status of the Multifiber Arrangement, Washington D.C. Publication 850. p. 11.

desarrollados por el alto grado de competitividad que presentaban los productos extranjeros. Bajo presión de los sectores textiles y de los gobiernos de los países desarrollados se llegó a la firma de un nuevo Acuerdo Multilateral para el comercio internacional de textiles participando en él los países importadores y exportadores. Este nuevo acuerdo se denominó Acuerdo Multifibras y se firmó en diciembre de 1973. Dicho Acuerdo adoptó la siguiente definición:

" A los efectos del presente acuerdo, la expresión " textiles" sólo se aplica a las mechas peinadas (tops), los hilados, los tejidos, los artículos de confección simple, la ropa y otros productos textiles manufacturados ( cuyas características principales vienen determinadas por los componentes textiles) de algodón, lana, fibras sintéticas o artificiales o mezclas de las citadas fibras, en los que cualquiera de las fibras o todas ellas combinadas constituyen el elemento de valor principal de las fibras o el 50 % o más de peso ( el 17 % o más del peso de la lana) del producto" ( 5 ).

5 .- SECOFI. Convenio Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles. Edit. SECOFI, México, 1988, p. 19.



En el mismo Convenio se señala que "... La definición anterior no comprende las fibras continuas, los cables para discontinuos, los desperdicios ni los monofilamentos o los multifilamentos sencillos, sintéticos y artificiales. Siempre que no exista una desorganización de mercado. De ocurrir éste último se tomarán medidas pertinentes contempladas en el mismo acuerdo" (6).

El Acuerdo antes citado también señala que "... no se aplicará una cuota a las exportaciones efectuadas por países en desarrollo que se refieren a tejidos de fabricación artesanal hechos en telares manuales, de productos de fabricación artesanal propios del folklore tradicional, siempre que tales productos sean objeto de una certificación apropiada conforme a las disposiciones convenidas entre los países participantes importadores y exportadores interesados.(7).

Lo contenido en el párrafo anterior es importante para México porque con él se podría impulsar más la exportación de productos artesanales, con el objetivo de captar divisas, que benefician tan-

6.- SECOFI. Op. cit., p. 20.

7.- Ibidem p. 20.

to a México como a fabricantes y comerciantes del ramo textil artesanal.

A partir del 10. de junio de 1975, los 5 Acuerdos Bilaterales que México ha firmado con Estados Unidos ( 8 ) tomaron como base la definición del Acuerdo Multifibras y dividen en grupos a los productos textiles, cada grupo se compone de fracciones arancelarias o categorías; estas categorías son cifras que se han asignado a un producto de acuerdo a las materias primas que se usan para su fabricación.

El Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles vigente del primero de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1991, clasifica a los productos textiles de la siguiente manera:

Grupo 1.- hilos,	Grupo 3.- confecciones
Grupo 2.- telas,	Grupo 4.- ropa manufacturada y textiles varios.

En cada grupo se encuentran clasificados los productos textiles por medio del siguiente sistema de categorías: A las telas e

8.- Información detallada en el apartado 3.3.

hilos de algodón y fibras artificiales y sintéticas se les asignó una serie de categorías que comienzan con el número 200. A los productos de algodón se les asignó la serie de categorías que comienzan con el número 300. Los productos de lana tienen la serie de categorías que comienzan con el número 400 y, los productos de fibras artificiales y sintéticas tienen las categorías que comienzan con el número 600. ( 9 )

Para concluir esta parte, podemos afirmar que, la definición de textiles en los principales acuerdos internacionales cambió y se da en función de las necesidades de los países desarrollados de restringir su mercado a productos provenientes de países más competitivos en ese sector.

## 1.2. EVOLUCION DEL COMERCIO DE TEXTILES A NIVEL MUNDIAL.

Sin duda el arte de tejer fue una de las actividades más antiguas que desarrolló el hombre. Este pudo comenzar imitando a los pájaros al hacer su nido o a las arañas que tejían su telaraña. El tejido de la lana ha sido comprobado desde los tiempos prehistóricos. Con respecto al comercio de textiles, "Engels señala que el comienzo del cambio de mercancías data de una época anterior a toda historia escrita", (10).

Profundizar sobre el comercio de textiles en la antigüedad - sale de nuestro objetivo. Por razones prácticas, iniciaremos nuestro estudio exponiendo brevemente, el comercio de textiles a partir de la llamada época del libre cambio.

El libre cambio comenzó en el siglo XIX y puede definirse - "como aquella situación de las relaciones económicas en que era - posible el comercio internacional sin trabas comerciales ni barreras arancelarias verdaderamente importantes y en la cual tampoco existían obstáculos serios para los movimientos de los factores de

10 .- Karataev, Rindina, Et.al., Historia de las doctrinas económicas, Tomo I. Edit. Grijalbo, México 1984, p. 17.

producción (capitales y trabajadores)". (11)

El libre cambio corresponde a la etapa del capitalismo en que se transforma de capitalismo predominantemente comercial en el capitalismo donde predomina la manufactura. Inglaterra fue el primer país que llegó a esta etapa y comenzó a suprimir las trabas que implicaban las reglamentaciones comerciales e industriales de la etapa anterior (el mercantilismo).

La corriente del libre cambio fue impulsada desde Inglaterra sobre la hipótesis de que este país debería ser el único gran centro industrial en un mundo agrícola. La corriente libre cambista paulatinamente se extendió por Europa y los dominios coloniales europeos. En otras palabras la corriente del libre cambio se extendió prácticamente por todo el mundo.

Consideramos importante señalar que durante la época del libre cambio, Inglaterra por medio de la fuerza obligó que se abrieran algunos mercados del Lejano Oriente a las exportaciones europeas, aprovechando su posición privilegiada en cuanto a tecnología, -

11.-Tamames, Ramón. Estructura Económica Internacional. Edit. Alianza Universidad, Madrid 1982, p. 28.

transporte y poderío militar.(12 )

El libre cambio alcanza su máxima expansión de 1860 a 1880.

Los principios del libre cambio, en resumen, son los siguientes:

a) Uso de un modelo de división internacional del trabajo concebido en función de las necesidades de desarrollo capitalista de los países europeos,

b) Uso del patrón oro que permitía fluidez en los pagos internacionales,

c) comercio con pocas trabas,

d) libertad de migración,

e) libertad de los mares, y

f) la reserva de los mercados coloniales a las potencias metropolitanas.

Los principios del libre cambio tendían a favorecer a Inglaterra por su tecnología y su poderío económico y militar, y en menor

12.- Véase UNAM. Historia Mundial Económica y Social V.I. Edit. UNAM, México, 1984, p.263.

medida a los demás países colonialistas europeos que, inconformes, comienzan a cuestionar la situación predominante de Inglaterra en lo que concierne al comercio internacional y, a partir de 1870 se abrió una larga polémica por todas partes entre libre cambio y proteccionismo. Incluso en Inglaterra hubo movimientos para sustituir el libre cambio (free trade) por el comercio leal (free trade) pensando en el beneficio de los imperios. Así, sobre una base de reciprocidad, varios países europeos impulsaron un sistema de preferencias imperiales. Además, a fin de desarrollar sus propias industrias, los países mencionados comenzaron a adoptar políticas proteccionistas con el fin de reservar los mercados imperiales para la metrópoli. Esto coincidió con el reparto de los últimos territorios vacíos, sin soberanía internacionalmente reconocida, ya que en el Congreso de Berlín de 1886 amistosamente se hizo la distribución de África entre las potencias europeas, con el fin de obtener más colonias y por ende mercados coloniales. A partir de este momento cualquier ampliación de mercado reservado o de área de influencia se habría de hacer por medio de la guerra. La dinámica del desarrollo capitalista en los países europeos y la falta de mercados coloniales originaron las tensiones que junto con otros factores desembocaron en la Primera Guerra Mundial.

El libre cambio declinó en 1918. El patrón oro que era uno de sus más importantes pilares se abandonó entre 1918 y 1939. En este mismo lapso, se aumentaron los aranceles a las mercancías en todo el mundo por la gran depresión de 1929. También se fomentó el bilateralismo, (13) que progresivamente sustituyó al libre cambio.

En este marco aparecieron las restricciones cuantitativas o contingentes que se utilizaron primero como medidas de represalia económica y casi inmediatamente después como instrumento de protección más radical que los aranceles.

La forma más corriente de contingentación fue la bilateralidad, esta se materializaba en listas de mercancías anexas a los tratados comerciales, donde se fijaba un tope al valor de la importación autorizada de cada mercancía desde cada país concreto. En este contexto, el comercio internacional de textiles fue uno de los más afecta-

13.- El bilateralismo es un sistema proteccionista; con él se aplican restricciones al intercambio internacional de mercancías, de personas y de capital. Los instrumentos del sistema son: - Las restricciones cuantitativas o contingentes, el comercio de estado y el control de cambios.

Véase . Tamames, Ramón. Op. cit. p. 31.



dos. Los Estados Unidos fueron el primer país en imponer cuotas a los textiles debido a que las crecientes importaciones estadounidenses dañaban la industria textil de éste país y como consecuencia impuso medidas restrictivas. Al respecto Querol señala " La cuota sobre productos textiles fue inicialmente introducida por Estados Unidos en 1930 a raíz de la llegada muy voluminosa de productos japoneses de algodón al mercado de ese país. La elevación de aranceles en 42 % no tuvo el efecto deseado de disminuir en cantidad suficiente la entrada del producto y el gobierno de ese país, al principio reticente, aceptó luego la fórmula de una cuota bilateral con Japón por el periodo 1937-40 " (14).

Con el sistema bilateral, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo trataron de proteger sus mercados de la competencia extranjera, por medio del cierre o semicierre de fronteras para reservar en favor de los productos nacionales sus mercados que se veían amenazados por la diferencia de costos, salarios y precios. Esto produjo tensiones y de acuerdo con varios analistas de

14.- Querol, Vicente. Barreras de los Estados Unidos de América a las importaciones. Colección: Biblioteca del especialista en comercio exterior, núm. 10, México 1985, Ediciones fiscales ISEF, S.A. p.160.

la política comercial internacional "...las circunstancias en que se desarrolló la economía mundial en el período posterior a la - Primera Guerra Mundial, el proteccionismo excesivo que ha sido calificado de autarquía económica, exacerbación del bilateralismo en las relaciones comerciales, controles de cambio sin límite, devaluaciones competitivas, inconvertibilidad de las monedas, obstáculos en los pagos, así como el deterioro y semidesaparición de los mecanismos de crédito internacionales, produjeron, en gran medida y naturalmente con otros factores, el ambiente propicio para que estallara la Segunda Guerra Mundial". (15) .

La idea de crear instituciones económicas internacionales que coadyuvaran a una paz más duradera, tuvo su primer planteamiento - formal en 1941 con la llamada Carta del Atlántico, que suscribieron Roosevelt y Churchill y que estaba dirigida a salvaguardar las democracias y tendía al establecimiento de un sistema de seguridad amplio y permanente. Con este objetivo se incluía el acceso de todos los países al comercio y a las materias primas. En octubre de 1943 reunidos en Moscú los representantes de China, Estados Unidos,

15.- Cuero, Vicente. El GATT, Fundamentos, Mecanismos, Políticas, Relaciones con México. Edit. PAC. Méx. 1985, p. 17.

Reino Unido y la URSS ratificaron su deseo de crear una Organización general internacional para mantener la paz. Luego de una serie de negociaciones en junio de 1945, fue aprobada por 50 naciones asistentes, la Carta de las Naciones Unidas. Así nacía la Organización de las Naciones Unidas que en lo sucesivo habría de ser el foro de negociaciones en los campos político, económico y social.

Dentro de las negociaciones para la conformación del Organismo Internacional, se llevaron a cabo en julio de 1944, los acuerdos de Bretton Woods (New Hampshire, EE.UU.) que dieron nacimiento al Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Mundial (BIRP) conocido como Banco Mundial, con el objetivo de reconstruir el sistema internacional de comercio y pagos y facilitar recursos crediticios para atender los daños causados por la guerra.

Ya dentro del marco de las Naciones Unidas se intentó crear una Organización del Comercio Internacional. Con este objetivo en 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) resolvió convocar a una Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo, y establecer un Comité preparatorio que elaborase un proyecto de convención de una Organización Internacional de Comercio. -

El proyecto de carta aprobado por el comité preparatorio en agosto de 1947, sentó las bases para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, que se celebró en La Habana desde -- noviembre de 1947 hasta marzo de 1948 y la que elaboró una Carta, conocida como Carta de La Habana, ésta tenía el objetivo de convertirse en la norma jurídica para el comercio internacional, y pretendía el establecimiento de una obligación general de las naciones para implantar políticas de pleno empleo ( 16 ). Las normas incluían cláusulas de excepción que permitían a los países utilizar controles para proteger las políticas de pleno empleo.

La Carta de La Habana no nació a la vida jurídica por falta de consenso entre las naciones, por el antagonismo que surgió en esa época entre Estados Unidos y la Unión Soviética, debido a la diferencia de sistemas de producción, y porque Estados Unidos receloso de ver minimizado su poder de negociación, no la ratificó por considerarla perjudicial.

16.- Véase, L. Block Fred. Los Orígenes del Desorden Económico Internacional., Edit. FCE., México, 1980. p. 119.

En lugar de la Carta de La Habana, en 1948 surgió con carácter provisional, el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que se adaptaba más a los intereses norteamericanos y que pretendían la liberalización del comercio internacional, sólo dentro del bloque capitalista, que se encontraba plenamente bajo su control. (17).

El apoyo a la liberalización internacional del comercio en el mundo capitalista por parte de los Estados Unidos, obedecía a que este país resultó fortalecido después de la Segunda Guerra Mundial con una serie de ventajas en todos los ámbitos entre los cuales destacaba el comercio internacional.

De acuerdo a los principios del GATT que promueven la liberalización del comercio internacional, el comercio de textiles debía y comenzó a realizarse de la misma forma que las demás mercancías al amparo del Acuerdo. Las normas de éste resultaron benéficas para los países en desarrollo ya que sólo se podían restringir las importaciones de textiles en situaciones excepcionales y por determinado tiempo.

17.- Véase Tamames, Ramón. Op. cit. p. 126.

La supuesta liberalización del comercio de textiles en el marco del GATT difícilmente operó ya que surgieron competidores muy activos que obligaron a los Estados Unidos a restringir las importaciones con los llamados "acuerdos voluntarios" que se originaron en 1930 al presionar los Estados Unidos al Japón con insinuaciones de tomar medidas más rigurosas si no controlaba "voluntariamente" sus exportaciones.

Sobre el comercio de textiles en el marco del GATT, Vicente Querol señala " ... el bien público internacional a que debía dar origen la reglamentación estable y amplia sobre las modalidades más frecuentes de barreras y distorsiones comerciales, no han tenido el resultado esperado, ya que el proteccionismo se ha incrementado, se ha diversificado y aun sofisticado, ha llegado a abarcar una rama industrial completa como es la textil...Ciertos criterios del GATT que son imprescindibles dentro de su concepción neoliberal, como es la de los costos y ventajas comparativas, no prevalecen o han sido descuidados, para tratar de obtener un crecimiento económico por el camino que sea". (18).

18.-Querol, Vicente. El GATT: fundamentos, mecanismos, políticas relaciones con México. Edit. PAC. México, 1985, p. 120.

En los inicios de la década de los 50°el Japón abastecía el 62 % de las importaciones de textiles de algodón de los Estados Unidos.

Ante tal situación, los industriales norteamericanos expusieron al gobierno la necesidad de controlar las importaciones de dichos productos. La imposición de cuotas a la importación en este tiempo no era congruente con la política comercial de Estados Unidos y sus compromisos dentro del GATT. Sin embargo en septiembre de 1955 Estados Unidos obligó a Japón a aceptar un acuerdo "voluntario" para controlar sus exportaciones de textiles a los Estados Unidos; con la amenaza de retirar el apoyo norteamericano para que Japón ingresara al GATT. ( 19 )

Para el año siguiente gran número de países incrementaron las exportaciones de textiles a los Estados Unidos entre ellos Hong Kong, Portugal, España, Egipto, India, Francia, República de China, Pakistán y la República de Corea. Esto provocó que el 28 de marzo de 1956 se enmendara la Ley Agrícola de Estados Unidos que en la -

19.- Véase: Vega, Gustavo. "Comercio y política en Estados Unidos: Librecomercio Versus proteccionismo desde la Segunda Guerra Mundial". En Colección México Estados Unidos 1984. Edit. Col. Mex., p. 122.

sección 204 dispone " que el presidente siempre que lo determine - adecuado, podrá negociar con representantes de gobiernos extranjeros en un esfuerzo por relizar acuerdos que limiten las importaciones de los Estados Unidos de textiles, además el presidente está autorizado para expedir reglamentaciones que rijan la entrada o almacenamiento de estos productos textiles".(20)

Para finales de la década de los 50's, con el fin de contrarreglar las ventajas comparativas que los países de bajos salarios o en desarrollo tenían en la industria textil y, con el fin de proteger la industria textil norteamericana de los textiles provenientes de los países en desarrollo que resultaban más competitivos, se comienza a hablar de desorganización de mercado.

Con base a lo anterior en la Décimo Quinta Sesión del GATT que se celebró en Tokio en 1959, Estados Unidos introdujo el concepto de desorganización de mercado, y en 1960 las partes contratantes del - GATT lo acordaron y agregaron los elementos que lo causan y que son los siguientes:

a) Un aumento sustancial y rápido o potencialmente rápido de

20.- Querol, Vicente., Barreras...Op. cit. p. 160.



importaciones de ciertos productos desde ciertos países;

b) que estos productos se ofrezcan a precios sustancialmente más bajos que los productos similares en el mercado importador,

c) que la importación de los bienes provoque o amenace provocar daños serios a los productos nacionales. (21).

Este concepto supone que el país que ejerce la mayor competitividad lo hace sin intervención estatal o alguna otra política de reducción artificial de precios.

En mayo de 1961 el presidente norteamericano dió a conocer un programa de ayuda para la industria textil norteamericana, éste fue motivado por las crecientes importaciones de textiles extranjeros más competitivos que dañaban a la industria de este país. En el programa se señalaba que el presidente podría convocar a una reunión a los principales gobiernos de los países exportadores e importadores para celebrar acuerdos que -

21.- United States Int. Trade. Comisión. Op. cit., p.6.

eliminaren la desorganización de mercados. A instancias de los Estados Unidos, fue celebrada en Ginebra, Suiza, una reunión con la participación de 15 países (22), en dicha reunión fue presentado el Acuerdo a Corto Plazo sobre textiles de algodón (STA), que cubría el periodo del primero de octubre de 1961 al 30 de septiembre de 1962.

Bajo el Acuerdo a Corto Plazo el comercio mundial de textiles, por el empuje de la industria textil en los países en desarrollo, que exportaban cada vez más a los países desarrollados, se convirtió en un problema para los países importadores desarrollados. Este problema obligó a la creación de un nuevo acuerdo internacional con el objetivo de incluir más países exportadores de textiles. El nuevo acuerdo proponía solucionar los problemas que se iban presentando en el comercio internacional de los textiles de algodón que eran los que más afectaban en este tiempo a los mercados de los países desarrollados, ya que el comercio de textiles de otras fibras diferentes del algodón era muy poco. Bajo los auspicios del GATT, del 29 de enero al 2 de febrero de

22.- Los países que participaron en el Acuerdo a Corto Plazo fueron: Austria, Australia, Canadá, India, Pakistán, Portugal, España, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos y cinco miembros de la Comunidad Económica Europea.

Véase United States Int. Trade Commission. Op. Cit. p.11.

1962 se llevó a cabo una reunión a la que asistieron los países que firmaron el Acuerdo a Corto Plazo, sumándose a ellos para -- firmar el nuevo acuerdo México, Argentina, Brasil, Colombia, -- Uruguay, Perú, Filipinas, Indonesia, Malasia, Thailandia y Yu-- goeslavia.

De la reunión mencionada surgió el Acuerdo a Largo Plazo -- (ALP), que tendría una vigencia de 5 años a partir del 1 de octubre de 1962 y que posteriormente sería prorrogado en 1967, -- hasta el 30 de septiembre de 1973.

Supuestamente el ALP tenía como objetivo la liberalización de las restricciones del comercio de textiles de algodón y la -- no imposición de nuevas restricciones ya que el párrafo I del -- Artículo número 2 del Acuerdo establece que "Los países partici-- pantes que mantienen todavía restricciones incompatibles con -- las disposiciones del Acuerdo General para la importación de -- los textiles de algodón procedentes de otros países partici-- pantes, las irán atenuando progresivamente cada año para eliminar-- las lo antes posible". ( 23 ).

- 23.- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desa-- rrollo. El comercio internacional de los textiles de algo-- dón y los países en desarrollo: problemas y perspectivas  
Publicación de las Naciones Unidas Número de venta: S.74.11.-  
D.8. Edit.Agencia Grane. Nueva York, 1974.p.51.

Lejos de atenuar las barreras comerciales, el Acuerdo a Largo Plazo hizo lo contrario, desde el punto de vista de los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio internacional de textiles, los Acuerdos internacionales en el ramo constituyen "barreras no arancelarias que son especialmente rigurosas para estos últimos países... Se creó un sistema de restricciones cuantitativas con el fin de proteger a los países desarrollados de economía de mercado contra las importaciones textiles de algodón procedentes de los países en desarrollo. La complejidad del sistema es una consecuencia directa del propósito que lo ha inspirado, que es el de eludir las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio."

(24 )

El ALP no incluía textiles diferentes del algodón porque las exportaciones de fibras sintéticas, artificiales y lana eran insignificantes de parte de los países en desarrollo hacia los países desarrollados. Sin embargo, para finales de la década de los 60's las exportaciones diferentes del algodón de los países en desarrollo crecieron y resultaron altamente competitivas, a

24 .- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El comercio..., Op.cit., p. 50.

tal grado que también comenzaron a dañar los mercados de los países desarrollados y en especial el de los Estados Unidos. Con el fin de proteger también a la industria norteamericana en las ramas de los textiles diferentes del algodón, el gobierno norteamericano se vió obligado a promover un acuerdo que sustituyera el ALP e incluyera los productos de algodón, lana y fibras artificiales. La iniciativa norteamericana tuvo éxito y culminó con la firma del Acuerdo Multifibras en 1973, que como su antecesor, autorizaba el uso generalizado de cuotas a las importaciones de todos los productos textiles incluidos en el Acuerdo, con el claro propósito de proteger a la industria textil norteamericana, que estaba en clara y franca declinación; la prueba de esta declinación es el gran déficit que los Estados Unidos tenían al principio de la década de los 70's en materia textil. (Véase cuadro número 18).

Los Convenios Multilaterales sobre textiles han permitido a los países desarrollados mantener su competitividad, perjudicando a los países en desarrollo quienes no pueden expandir su industria textil de acuerdo a una división internacional del trabajo en donde se aprovechen las ventajas de cada país. La prueba de esta afirmación son los mismos Acuerdos Multilaterales y Bila

terales que bajo amenaza de tomar peores medidas, se imponen a los países en desarrollo que desean exportar. Estos acuerdos van en contra de la corriente del libre cambio y de los principios del GATT y, fueron hechos para anular las ventajas comparativas que los países en desarrollo tienen por su mano de obra barata.

En este marco, la comercialización de textiles a nivel mundial se dió de la siguiente manera: "Durante el periodo 1962-1970, los países desarrollados de economía de mercado registraron un ligero superávit en su comercio de textiles y prendas de vestir con los países en desarrollo, puesto que hicieron exportaciones a esos países por un valor de 2,500 millones de dólares e importaron de ellos un total de 2,400 millones de dólares lo cual arrojó un saldo superavitario de 100 millones de dólares. (25)

Para el periodo 1970-1980, los países desarrollados continuaron teniendo un mayor porcentaje en las exportaciones mundiales - como podemos observar en el cuadro número 1. En el mismo cuadro podemos apreciar que la mayor parte del comercio mundial de textiles se efectuó entre los mismos países desarrollados de economía de mercado.

25.- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo... Op cit. p.1.

Una característica importante del comercio de textiles de los países desarrollados de economía de mercado con los países en desarrollo, es el alto nivel de las importaciones de prendas de vestir de fibras artificiales, cuyo valor se elevó a 980 millones de dólares en 1970; y el valor de las importaciones de vestir de algodón en el mismo año fue de 712 millones de dólares. (26).

Las dos categorías más importantes de textiles y prendas de vestir de algodón exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados de economía de mercado en 1970 fueron:

1.- los tejidos y 2.- las prendas de vestir de algodón que representaron el 37.3% y el 35.8%, respectivamente, del total de sus exportaciones textiles y prendas de vestir de algodón a esos países. (27).

Los Estados Unidos constituyeron el mercado principal para

26.- Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo El Comercio... Op. cit. p. 1.

27.- Ibidem., p. 1.

CUADRO # 1  
**COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR: VALOR DE LAS EXPORTACIONES EN 1970, 1975 Y 1980  
 Y TENDENCIA AL AUMENTO MEDIO DE 1970 A 1980**  
 (En millones de dólares)

**EXPORTACIONES A**

EXPORTACIONES en (M\$)	TODO EL MUNDO <sup>a</sup>										
	PARTE DE LAS CAPA TACIONES MUNDIALES (1)	EN MILLONES DE DOLARES (2)	PAISES DESA ARROLLADOS DE ECONOMIA DE MERCADO (3)	PAISES EN DESARROLLO <sup>b</sup> (4)	PAISES NO COMUNITARIOS DE EUROPA ORIENTAL (5)	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA <sup>c</sup> (6)	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA <sup>d</sup> (7)	PAISES EN DESARROLLO DE AMERICA JAPON LATINA <sup>e</sup> AFRICA <sup>f</sup> ASIA <sup>g</sup> (8) (9) (10) (11)			
<b>Todo el mundo</b>											
1970	100.0	16 656	13 192	3 702	1 631	6 814	2 312	315	315	959	2 002
1975	100.0	18 235	16 511	8 100	4 280	17 513	3 004	1 359	1 359	2 060	4 938
1980	100.0	25 706	24 139	12 177	6 136	19 721	3 130	1 979	1 979	2 567	12 089
		(17.5)	(17.7)	(18.5)	(13.7)	(19.0)	(13.7)	(20.0)	(10.0)	(10.1)	(19.9)
<b>Países desarro llados de eco nomía de merca do</b>											
1970	72.7	13 723	10 726	2 308	554	5 905	1 173	153	153	463	1 300
1975	69.5	23 501	22 100	4 623	1 564	14 412	1 256	390	390	1 364	2 577
1980	61.5	26 182	15 620	10 135	2 682	31 001	2 001	936	1 977	2 821	5 704
		(15.7)	(15.0)	(13.6)	(17.1)	(17.0)	(3.1)	(11.0)	(15.7)	(15.0)	(10.0)
<b>Países en de sarrollo</b>											
1970	17.4	3 270	2 663	913	263	621	319	155	119	253	554
1975	23.1	10 903	8 600	2 630	603	2 716	2 252	651	659	526	1 570
1980	26.3	27 079	18 150	7 001	363	7 947	5 905	1 056	1 310	1 170	5 034
		(20.0)	(21.0)	(23.2)	(10.0)	(20.0)	(20.1)	(20.1)	(21.0)	(13.0)	(25.4)
<b>Países socio listas de La tinoamérica y Oriental</b>											
1970	7.5	1 411	293	100	950	182	11	3	10	16	44
1975	3.9	2 959	317	256	1 254	300	27	7	46	132	111
1980	5.2	4 099	1 432	1 236	2 562	1 292	110	14	55	155	215
		(13.1)	(20.3)	(10.0)	(10.2)	(22.2)	(20.6)	(16.0)	(16.0)	(12.0)	(17.2)

Continúa en (Continúa en la p. 10)

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)

**Comunidad Econó  
mica Europea**

1970	45.8	6 039	7 534	779	303	4 979	626	106	131	350	280
1975	13.4	16 770	16 213	1 060	693	11 716	569	270	216	751	667
1980	39.4	37 724	32 605	3 097	1 311	23 678	1 947	693	360	1 010	1 977
		(15.0)	(15.6)	(14.6)	(13.1)	(16.0)	(5.2)	(10.6)	(10.1)	(10.0)	(19.6)

**Estados Unidos  
de América**

1970	4.4	300	170	322	5	179	"	22	195	27	97
1975	4.7	2 040	1 354	661	12	538	"	63	405	15	148
1980	5.1	1 814	2 762	1 500	32	1 374	"	188	1 276	170	448
		(19.3)	(19.2)	(15.1)	(20.1)	(23.0)	"	(20.0)	(20.5)	(20.2)	(16.5)

**Japón**

1970	11.7	2 206	959	1 063	111	99	567	"	59	116	663
1975	7.0	3 255	309	2 035	199	136	119	"	158	307	11 562
1980	5.8	6 662	1 160	3 013	300	392	389	"	220	252	3 001
		(9.8)	(4.1)	(12.0)	(10.1)	(11.7)	(-)	"	(6.0)	(7.9)	(13.5)

**América Latina**

1970	1.4	267	118	100	6	32	90	2	96	---	7
1975	2.0	667	569	303	29	256	211	13	265	11	1
1980	2.1	2 007	1 092	632	62	506	361	21	761	52	29
		(22.0)	(22.0)	(22.0)	(32.3)	(31.8)	(10.0)	(20.2)	(22.0)	(-)	(15.0)

**África**

1970	1.1	212	46	67	9	32	9	---	1	59	13
1975	1.4	590	216	120	250	194	7	---	102	19	19
1980	1.2	1 143	676	111	119	73	39	1	111	20	20
		(16.3)	(30.7)	(7.7)	(2.3)	(37.0)	(15.6)	(-)	(-)	(6.0)	(7.2)

**Asia**

1970	14.9	2 611	1 309	753	179	557	819	132	49	206	406
1975	19.7	6 522	3 068	2 163	326	2 269	2 060	362	110	115	1 514
1980	21.9	23 339	10 411	6 327	503	6 635	5 106	1 621	365	1 093	14 907
		(23.6)	(11.1)	(21.1)	(10.9)	(22.0)	(20.0)	(20.1)	(17.5)	(10.0)	

**NOTAS:** Cálculos de la secretaría de la OMC basados en información suministrada por la oficina de estadística de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Incluye únicamente el comercio de mercancías mundiales.



prendas de vestir y textiles de algodón "en 1970 correspondió a este país el 33.6% del total de las importaciones de dichos productos efectuadas por los países desarrollados de economía de mercado, seguido por el Reino Unido: (19.6%) y por la República -- Federal de Alemania (11.6%)". ( 28 ).

Para el periodo 1980-1985, el porcentaje mayor de las exportaciones de textiles aún continuaba a favor de los países desarrollados. Sin embargo existen datos de que los países en desarrollo en el mismo periodo, tienen el mayor porcentaje en soportar la incidencia de barreras no arancelarias. Así tenemos, por ejemplo, que en 1984, en lo que se refiere a textiles y vestido, los países en desarrollo sufrieron el 51.0% de las barreras no arancelarias contra el 23.9% que tuvieron los países desarrollados en el mismo año. (29) Los datos anteriores demuestran que en los países desarrollados de economía de mercado se prefieren los textiles que proceden de países de alto costo-salarial, antes de ver inundados sus mercados con productos --

28.- Véase Conferencia de las Naciones Unidas...El Comercio...  
Op. cit. p. 1.

29.- Véase Informe UNCTAD, 1985 (B) Edit. Naciones Unidas.  
pág. 12.

textiles más competitivos por el bajo costo de la mano de obra. De lo anterior se puede deducir que no se aplica gran número de barreras no arancelarias al comercio de textiles entre los países desarrollados porque presentan menor peligro que los textiles que provienen de los países en desarrollo.

Podemos concluir que el comercio de textiles a nivel internacional, ha estado tradicionalmente controlado por los países desarrollados quienes han usado una serie de instrumentos como son los Acuerdos Multilaterales y Bilaterales de textiles, para beneficiarse de los textiles de los países en desarrollo, sin que afecten su producción interna. Ello es grave para los países en desarrollo como México, debido a que, siendo los textiles uno de los sectores de exportación más importantes, tienen que conformarse con desarrollar su capacidad productiva sólo en la medida en que los países desarrollados lo permiten.

Entramos de este modo al estudio de la problemática que enfrenta el comercio internacional de textiles.

### 1.3.-PROBLEMATICA INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE AL COMERCIO DE TEXTILES.

En general, podemos señalar que son diversos los problemas que enfrentan los países en desarrollo en el comercio internacional de textiles y que pueden resumirse en los siguientes:

1.- El proteccionismo implicado con el Acuerdo Multifibras que en materia textil fue impuesto por los países desarrollados a instancia de Estados Unidos para su beneficio. Dicho proteccionismo es el mayor problema para los países en desarrollo en el comercio mencionado.

2.- Tecnología deficiente

3.- Cárteles

4.- Financiamiento

5.- Normas de calidad

1.-El proteccionismo-- Con la organización política del mundo actual, el Estado Nación por lo general representa ante los demás Estados los intereses de sus respectivos pueblos. Estos Estados son diferentes por múltiples factores entre los cuales podemos mencionar: el poderío militar, el nivel tecnológico, el

número de habitantes, la disponibilidad de materia prima, su ubicación el tamaño del territorio etc.. De este modo, los Estados más poderosos dictan las pautas que en materia de comercio internacional deben seguirse. Esto ocurre por la falta de un organismo internacional coercitivo que obligue a los Estados poderosos a comportarse como actores individuales dentro de un macro Estado; como ocurre dentro de un Estado nación donde las normas comerciales dictadas por el gobierno deben respetarse por todos los sectores so pena de recibir algún castigo si violan dichas normas; de tal modo que una decisión del gobierno que tienda a favorecer la mayoría de la sociedad puede imponerse a una minoría.

De la falta de un organismo internacional que obligue a los Estados a cumplir con los acuerdos celebrados entre países se desprenden actitudes que pueden ser contrarias a los intereses de otros Estados como es el proteccionismo o el libre cambio.

Los países poderosos han podido imponer el libre cambio y el proteccionismo a su conveniencia, como ejemplo tenemos el caso de Inglaterra y algunos mercados del lejano Oriente que mencionamos en el apartado anterior y el caso del GATT y los acuerdos sobre textiles.

Consideramos necesario recordar que el GATT fue creado a -  
instancias de Estados Unidos y a propuesta del mismo país se -  
impusieron los Acuerdos Multilaterales que, en materia de texti-  
les hacen a un lado las disposiciones que se tenían dentro del  
GATT y que tendían a la liberalización del comercio de textiles,  
ya que sólo podían aplicarse aranceles o restricciones que se -  
contemplan dentro de los estatutos del mismo Acuerdo y que re-  
sultaban más benéficas para los países en desarrollo porque es-  
tos países tienen ventajas comparativas.

A diferencia del comercio de textiles dentro del GATT, los  
Convenios multilaterales han resultado perjudiciales para los  
países en desarrollo, porque es un comercio limitado de acuerdo  
a los intereses de los países desarrollados. El proteccionismo  
impuesto con los Acuerdos Multilaterales sobre textiles por los  
países desarrollados, principalmente Estados Unidos, resulta le-  
tal para los países en desarrollo, ya que siendo altamente com-  
petitivos por tener ventajas comparativas principalmente por la  
diferencia salarial; se les obliga a aceptar acuerdos restricti-  
vos. Al respecto Evan Luard escribió "...en 1963 se persuadió  
a varios países en desarrollo que aceptasen un acuerdo a largo

plazo en relación al comercio internacional de textiles de algodón. En este acuerdo, se impusieron restricciones "voluntarias" a las exportaciones de textiles de algodón de los países en desarrollo a las naciones desarrolladas y se permitieron cuotas unilaterales de importación; estas últimas las aceptaron los países en desarrollo sólo porque sabían que la alternativa sería la imposición de nuevas barreras arancelarias"(30).

Pese a los esfuerzos de los países en desarrollo por mantener el comercio de textiles en el marco jurídico del GATT, no fue posible porque los países desarrollados decidieron regular el comercio de textiles con acuerdos multilaterales que son la base para imponer cuotas a las importaciones de los países desarrollados. Así en base al Acuerdo Multifibras (AMF) que es el acuerdo multilateral vigente a partir del primero de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1991, se imponen acuerdos bilaterales que consisten en listas de cuotas de exportación que limitan las exportaciones de los países en desarrollo, representando para estos países el mayor problema en la comercialización internacional de textiles porque:

30.- Luard, Evan. Organismos Interacionales: El marco Naciente de la Interdependencia. Edit. El Manual Moderno S. A. México 1979 p.206.

A.- Con el proteccionismo que implica el AMP, se impide una mayor captación de divisas, por la venta de textiles que aliviaría el peso de la deuda externa que agobia a la mayoría de los países en desarrollo.

B.- Con la baja captación de divisas se impide también el crecimiento económico de los países en desarrollo ya que no se pueden importar los bienes de capital necesarios para acelerar la industrialización que es fundamental para que los países en desarrollo disminuyan su atraso económico.

C.- El Acuerdo Multifibras permite que los países desarrollados mantengan su industria textil competitiva por reservar gran parte de sus mercados a esta industria, afectando las ventajas comparativas que los países en desarrollo tienen.

D.- El proteccionismo generado por el AMP desestimula la inversión de capitales en los países en desarrollo para fabricar textiles con mano de obra barata, porque los mercados de los países desarrollados en su mayor parte se encuentran reservados para la industria local aunque ésta produzca los textiles más caros.

P.- El proteccionismo generado por el AMF genera a la vez la -  
falta de mercados para los productos textiles del tercer mundo.

Por otro lado, quitar mercado a los productos textiles de los países desarrollados, lejos de perjudicarlos los beneficiaría ya que en la situación actual el mundo requiere forzosamente de una reorganización si se quiere sanear la economía internacional, esto se señala hasta en los estudios que los países industrializados han hecho. Así el Informe Brandt, muestra que "...dentro de las condiciones actuales la excesiva concentración de los -- recursos y las oportunidades en los países centrales condena -- inevitablemente a sus economías al estancamiento de la estanflación y esto sólo puede superarse mediante una política deliberada de devolución masiva de recursos y oportunidades para los países del sur." ( 31).

Siguiendo las recomendaciones del Informe Brandt, los países desarrollados obtendrían beneficios considerables si liberaran el comercio internacional de textiles y prendas de vestir, pues obtendrían estos productos a precios mucho más bajos en el merca-

31.- Jaguaribe, Helio. " El nuevo escenario internacional " en El trimestre Económico No. 56, Edit. FCE. México, 1985. p. 69.



do internacional; además de que, como el Informe Brandt señala, esto contribuiría a reducir sus niveles de inflación porque - cuando el proteccionismo presiona el alza de los precios de - importación, se incrementan ordinariamente los precios de los productos domésticos similares.

La observación de que el proteccionismo es causa de inflación hizo que la profesora de economía de la Universidad de Columbia, Ilse Mintz, señalara " Que la cuota está entre las (medidas) más perjudiciales, pues sus efectos negativos no sólo se relacionan con la economía estadounidense, sino con la de los - países menos desarrollados " (32 ).

La maestra antes citada ha calculado en 600 millones de dólares la pérdida sufrida en 1970 por los consumidores norteamericanos de textiles de algodón por el establecimiento de la cuota. Además como lo señala Querol, en el caso de las fibras artificiales y la lana, para 1972 que fue el primer año que se aplicó la cuota a estos productos en Estados Unidos, la pérdida que los consumidores norteamericanos tuvieron se elevó a 1,900 millones de dólares. ( 33 ).

32.- Querol, Vicente. Barreras... Op. cit. p. 160.

33.- Ibíd., p. 161.

Querol también señala que "... el peso de la cuota gravita con mayor fuerza en los sectores de bajos ingresos ." (34 ) porque antes que se aplicara la cuota, ingresaban al mercado a bajos - precios textiles que cubrían las necesidades de la gente de pocos recursos y estos productos textiles de bajos precios son los más restringidos por la cuota, sobre todo cuando ésta se establece en volumen y no en valor. De tal modo que los comerciantes se inclinan a comprar los productos caros nacionales que les dejan más utilidades, forzando al sector de más bajos ingresos a surtir-se del producto local. Las pérdidas que los consumidores norteamericanos tienen por las restricciones al comercio, generaron una organización que pugna en contra del proteccionismo y que se denomina "Consumers for world trade" la mencionada organización, en un folleto publicado en 1978, señala que " el público americano paga más de tres billones de dólares al año por el proteccionismo de textiles y ropa". ( 35 ).

Con el incremento de los precios en los textiles, sólo sale beneficiado el sector textil dejando al resto del pueblo pagar más por los textiles. Es por esta razón que en los países desarrollados el consumidor de textiles puede convertirse en un

34.- Querol Vicente. Barreras... Op. Cit. p. 161.

35.- Ibidem, p. 161.

aliado en defensa de las exportaciones de los países en desarrollo. Por otro lado la reorganización del comercio internacional como lo recomienda El Informe Brandt por las razones expuestas, beneficiarían tanto al norte como al sur porque el libre cambio dejará libre paso a las ventajas comparativas. Sin embargo como lo señala Jaguaribe "las medidas de corrección de los desequilibrios comerciales norte-sur contenidas en las recomendaciones de peritos, como la Comisión Brandt o la de las Naciones Unidas privadas de obligatoriedad por falta de un verdadero orden jurídico internacional tienen un carácter de meras exhortaciones morales" (36).

Cabe mencionar aquí que según el Artículo núm. I párrafo 4 del Acuerdo Multifibras los países desarrollados se comprometen a estimular a las empresas que son menos competitivas para que pasen progresivamente a otros sectores de la economía y facilitar un mayor acceso a sus mercados para los productos textiles procedentes de los países en desarrollo. Sin embargo las disposiciones previstas en este Acuerdo, para facilitar dicha reconversión, no se aplican sino por el contrario, en lugar de transferir

36.-Jaguaribe, Helio. Cp. cit. p.79.

Los sectores textiles de producción afectados a otras áreas más productivas y más viables desde el punto de vista de las ventajas comparativas, han adoptado medidas negativas de ajuste, para reducir costos como la automatización y uso de nueva tecnología. Con tales medidas se niega a los países en desarrollo la oportunidad de crecer ya que, probablemente, las exportaciones de textiles de los países en desarrollo desempeñarán, en el crecimiento de estos países un papel similar al que desempeñaron en algunos países desarrollados de economía de mercado, en la etapa apropiada de su desarrollo económico, por haber gozado de un acceso amplio y sin obstáculos a los mercados mundiales.

Sintetizando lo anterior podemos concluir que el mayor problema para los países en desarrollo, en lo que se refiere al comercio internacional de textiles, son los Acuerdos Multilaterales porque en vez de servir para incrementar las exportaciones y para alentar una reestructuración acorde con las ventajas comparativas de los países, han resultado un instrumento proteccionista que opera a favor de los países desarrollados, limitando las exportaciones de los países en desarrollo e impidiendo que sus productos textiles se apoderen de buena parte de los mercados de los países desarrollados.

Existen otros problemas secundarios en el comercio internacional de textiles de los que nos ocuparemos a continuación. Sin embargo queremos dejar claro desde este momento que, pese a estos problemas secundarios, los productos textiles de los países en desarrollo son más competitivos frente a los productos textiles de los países desarrollados, prueba de esto son los propios Acuerdos que en materia de textiles han impuesto los países desarrollados a instancias de Estados Unidos a partir de 1961, desde que los textiles extranjeros empezaron a invadir el mercado norteamericano.

2. Tecnología deficiente.-- Dos son los factores más importantes que determinan la competitividad de los textiles en el comercio internacional: el bajo costo salarial y, en menor proporción, la tecnología empleada en la fabricación. Con los bajos salarios los países en desarrollo han podido competir en el mercado internacional de textiles con los países desarrollados, -- aún con escasa tecnología, porque los bajos salarios reducen el costo de dichos productos. Sin embargo, el avance tecnológico es otro factor que reduce los costos de la producción textil y en base a este factor los países desarrollados tratan de mante-

ner la competitividad; claro está apoyados en el AMF que no permite que los textiles extranjeros tomen sus mercados.

La tecnología representa un problema para los países en desarrollo porque se encuentran en desigual situación para financiar las investigaciones encaminadas a buscar nuevas técnicas.- Además la tecnología genera para los países en desarrollo los siguientes problemas:

A.- Como a partir de la Segunda Guerra la mayoría de los países industrializados sufrieron pérdidas de participación en el mercado debido a las exportaciones de los países en desarrollo, los países desarrollados han tenido que reducir costos por medio de tecnología más avanzada, y esto en parte ( la recesión es otro factor importante) ha hecho que el empleo decaiga en estos países agudizando las presiones por parte del sector textil para incrementar el proteccionismo.

B.- Como las investigaciones para mejorar la tecnología son costosas sólo las pueden llevar a cabo las grandes empresas y estas por lo general se encuentran en los países desarrollados. Estos países ya usan toda clase de inno-

vacaciones tecnológicas para la producción de textiles y prendas de vestir haciendo, hasta cierto punto, competitivos sus productos textiles y creando una dependencia tecnológica para los países en desarrollo.

C.- El alto costo de la compra de tecnología a los países industrializados representa un problema para los países en desarrollo por la sangría económica que esta compra implica.

Sin embargo a pesar de los problemas que implica la tecnología y a pesar que se esperan nuevos descubrimientos en el campo tecnológico textil, a largo plazo la competitividad de los países en desarrollo no se ve amenazada. Esta afirmación la hacemos en base a los estudios que han hecho dos especialistas en la materia como Howard Rush y Gerald Boon, debido a que el cambio requiere primero que se superen los obstáculos encontrados y posteriormente se debe obtener mano de obra calificada, así como lo señala Howard Rush " Mientras que en el largo plazo se puede esperar que se superen las dificultades técnicas, el bajo nivel de investigación y desarrollo en la industria ---y entre los abastecedores de equipo de capital tradicionales---- ha sido -

insuficiente para proporcionar una solución más flexible que la combinación del ser humano y la máquina...los cambios que se preven no ocurrirán de la noche a la mañana. En el corto plazo el - proteccionismo incrementado, por parte de las naciones de la OCDE. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) perma necerá y tal vez será más importante que el impacto de las nuevas tecnologías". (37 ).

Por otro lado la tecnología puede producirse dentro del - tercer mundo bajo buenas políticas como lo señala Gerald Boon - "no existe alguna duda que una política tecnológica bien concebi- da puede incrementar la selección de técnicas más adecuadas, de- sarrollo de la capacidad tecnológica local, reduciendo así la dependencia tecnológica..." (38) además según el autor antes citado existen países desarrollados que pueden y están dispue- tos a asistir a los países en desarrollo para la creación de - nuevas técnicas.

3.- Los carteles.— Estas organizaciones representan pro-

- 37.- Rush, Howard. "Automatización y vestido: Resumen de los resultados de la investigación" en Mapa Económico Inter- nacional No. 5. Edit. CIDE. Méx. 1987, p. 183.
- 38.- Boon, Gerald. El mercado de tecnología. Con referencia a fibras sintéticas, telas y ropa. Edit. Col. Mex., p.602.



blemas para los países en desarrollo en el comercio internacional de textiles, por la voracidad con que operan con el fin de obtener utilidades. No se sabe cuando se formaron, Kurt Rudolf Mirow señala que ya existían a principios de este siglo y, que en la actualidad los forman las empresas privadas, sin autorización de los gobiernos. Estos cárteles actúan sobre fibras artificiales, naturales y maquinaria. El autor mencionado denuncia la existencia de cárteles que "... regulan cuotas, precios y condiciones para todos los mercados mundiales, excepto países del MCE. (Mercado Común Europeo) Con el fin de sintetizar la idea de Mirow a modo de ejemplo, agregamos un fragmento de su obra porque nos da una idea de los mecanismos que estas organizaciones emplean para controlar en buena parte fibras textiles, maquinaria y otros insumos. Refiriéndose al caso brasileño señala: "... cada año se repite el mismo juego de la compra de algodón con maniobras bajísimas, a fin de quitarle al campesino brasileño la ganancia que merece. Sandra y Anderson Clayton, las dos mayores compradoras de algodón brasileño, casi en situaciones de monopolio colocan habitualmente a la venta en el mercado interno una voluminosa cantidad de algodón almacenado haciendo bajar violentamente los precios de este producto agrícola con el

fin de comprarle a los agricultores la zafra que inician a precios mínimos". (39).

Para las fibras sintéticas y maquinaria; los carteles emplean mecanismos similares. Con el fin de eliminar competidores, estas organizaciones con pérdidas bajan exageradamente los precios que vuelven a subir abruptamente para reponerse sólo después de hacer quebrar a los competidores.

4.- El financiamiento.- Para la industria textil es otro problema que repercute en el comercio internacional de textiles porque, como es sabido, el Banco Mundial en muchas ocasiones condiciona los préstamos con el fin de mantener la dependencia económica. Sin embargo al amparo de buenas políticas es posible conseguir en otras instituciones nacionales o internacionales los préstamos para financiar las empresas textiles como las que dependen de la ONU u otras como los Bancos Regionales, la Cooperación Andina de Fomento, etc. (40).

39.- Rudolf, Mirow, Kurt. La dictadura de los carteles. Edit. Siglo XXI, pág. 154, México 1982.

40.- Véase Ramón, Tamames. Op. Cit. n. 114.

Consideramos que es importante mencionar que las manufacturas de algodón se adaptan bien a la economía de los países en desarrollo puesto ~~que estas~~ manufacturas requieren excedente de mano de obra y de poco capital, debemos agregar a esto que muchos países en desarrollo cultivan el algodón y tienen una ventaja extra, además que la tecnología no es complicada. ( 41 )

5.- Las normas de calidad.- Uno más de los problemas en el comercio internacional de textiles son las normas de calidad que los países desarrollados imponen. Estas afectan de manera sutil pero efectiva a las importaciones; sin embargo sólo afectan a los textiles que antes ya fueron restringidos por Acuerdos Bilaterales que se celebran al amparo de los Acuerdos Multilaterales. Es por esta razón que las consideramos como un problema secundario. Dentro de las normas de calidad podemos señalar las siguientes: calidad, tamaño, etiquetado, etc..

Con lo expuesto hasta aquí podemos concluir que; los países desarrollados dictan las normas del comercio internacional de acuerdo a sus intereses, así el comercio internacional de textiles ha estado controlado a partir de 1961 con los Acuerdos Multilaterales y Bilaterales, que han llegado a ser el principal problema que enfrentan los países en desarrollo porque limita sus exportaciones.

## CAPITULO II. MARCO INTERNACIONAL EN EL CUAL SE DESARROLLA EL COMERCIO DE TEXTILES.

Esta parte tiene como objetivo exponer y analizar los diferentes acuerdos internacionales sobre textiles, a fin de demostrar que constituyen barreras al comercio textil de los países en desarrollo, formando parte de una estrategia proteccionista de los países desarrollados.

Como se vió en el primer capítulo, el comercio de textiles se realiza en un ambiente proteccionista desde la década de los 60's. Dicho ambiente proteccionista fue creado por los países desarrollados con el fin de reservar sus mercados a la industria nacional, y proteger de este modo a la industria textil en estos países.

La práctica proteccionista se aplica a pesar de que se han hecho estudios de los costos y beneficios que genera el proteccionismo y, se ha llegado a la conclusión, en prácticamente todos los estudios, que todos los países que aplican políticas proteccionistas muestran problemas en la balanza de pagos e inestabilidad macro económica. A esto tenemos que agregar que, con base

a los estudios hechos, el proteccionismo dentro de la economía política no cuenta con una fundamentación sólida.

A nivel internacional encontramos que el principal elemento que favorece el proteccionismo y otras prácticas contrarias a los intereses de los países en desarrollo, es la organización política mundial que no cuenta con un organismo de disciplina internacional como en los Estados Nacionales donde se puede imponer a una minoría una decisión que beneficiará a las mayorías.

Así encontramos que los países desarrollados han ignorado incluso las normas que ellos mismos han formulado tales como el caso del GATT y el AMF, valiéndose de la asimetría que existe entre los países en todos los ámbitos.

El proteccionismo se agudiza con las presiones económicas y sobre todo en tiempos de crisis. En el comercio internacional de textiles, el proteccionismo de los países desarrollados a partir de la década de los 60's se debió a que, bajo las normas del GATT que son de tendencia liberal, los países en desarrollo resultaron muy competitivos por las ventajas comparativas, y presionaron con gran número de exportaciones a los mercados de los

países desarrollados; ocasionando presiones económicas que se solucionaron en parte, imponiendo los acuerdos "voluntarios"- (STA, ALP y AMP) que difieren de las normas del GATT porque - se aplica la Cláusula de Salvaguardia o Evasión de diferente- manera. En el GATT con la Cláusula mencionada, los países en desarrollo en el comercio internacional de textiles tienen -- ciertas prerrogativas que desaparecen en los "convenios volun- tarios". Como ejemplo, el Artículo No. XIX del GATT prevé - que se puede aplicar la Cláusula de Evasión o Escape en caso- de que se cause perjuicio a los productos nacionales, sin em- bargo; sólo por determinado tiempo y previa compensación al -- socio comercial. En cambio en los acuerdos "voluntarios" -- prácticamente se mantiene constante la Cláusula de Evasión o -- Escape y no contempla ninguna compensación.

Existen dos formas de imponer el proteccionismo: por me- dio de barreras arancelarias y barreras no arancelarias, es- tas barreras introducen un trato desigual entre las mercancías producidas interiormente y las producidas en el extranjero.

Las barreras arancelarias son un impuesto que se recauda derivado de una importación, cuya principal finalidad es - añadir un componente artificial al precio del artículo impor-

tado, a fin de hacerlo menos competitivo. (42.).

Las barreras no arancelarias han cobrado importancia a raíz de que las negociaciones en el GATT han tendido a reducir aranceles. En la actualidad son las que más se usan para restringir las importaciones.

Las barreras no arancelarias más utilizadas son las siguientes:

a) Las cuotas de importación que surgen de la la Cláusula de Salvaguardia o Evasión como los acuerdos " voluntarios" de restricción de importaciones,

b) La importación condicionada a la compra de productos del país importador,

c) La prohibición total o parcial a la importación,

d) Formalidades de la aduana tendientes a retardar la importación de ciertos productos,

e) Requerimientos de calidad, seguridad y sanidad con fines proteccionistas,

f) Subsidio a los productos que compiten con las importaciones.

42.- Véase Querol, Vicente. El arancel aduanero mecanismos de política comercial. Edit. PAC. México 1985, Pág. 15.

g) Compras gubernamentales de productos exclusivamente nacionales, y otras medidas que colocan a los productos extranjeros en desventaja.

Dentro de estas medidas también podemos mencionar las restricciones cambiarias, las reglas de origen y los requerimientos de entrada formal.

Le barrera no arancelaria más importantes en el comercio internacional de textiles actualmente es el AMP. Este Acuerdo procede de la Cláusula de Salvaguardia o Evamión estadounidense que se conoce como medida de ajuste. Sin embargo el AMP también es considerado como un acuerdo "voluntario" puesto que según los países desarrollados, los países en desarrollo voluntariamente decidieron controlar sus exportaciones para no dañar la industria textil de los países desarrollados. Lo cierto es que bajo la amenaza de usar medidas más radicales en contra de las importaciones procedentes de los países en desarrollo, estos últimos no tuvieron alternativa, o firmaban o no podían exportar, a los países desarrollados. Los acuerdos "voluntarios" - también suelen llamarse convenios regulatorios de mercado.(43)

43.-Véase Querol, Vicente. Barreras... Op. cit. p.16.



Es importante aclarar que los acuerdos "voluntarios" sobre textiles que surgen de la Cláusula de Escape o Evasión, son mecanismos que sirven para imponer una cuota de importación (contingentación). La cuota de importación también está considerada como una barrera no arancelaria contenida en el AMF y en los acuerdos bilaterales en materia textil que al amparo del AMF se celebran. Por tanto, podemos concluir que los acuerdos bilaterales en materia de textiles no son otra cosa que la imposición de cuotas para los productos textiles provenientes de los países en desarrollo, que los países desarrollados decidieron implantar. En palabras de Querol, "La cuota de importación es una cantidad, un monto físico de bienes, un volumen o bien una determinación en cuanto a valor, estimación económica de bienes, que un país por decisión propia o por convenio, permite ingresar a su territorio... La importancia de la cuota de importación radica en su eficacia, su fácil aplicabilidad y la frecuencia con que se utiliza, lo que produce su preeminencia, tomada esta vez en sentido negativo, sobre otras barreras". ( 44 )

El sistema de cuotas de Estados Unidos tiene su origen en la Ley Agrícola de 1956 que autoriza al presidente a negociar y obtener acuerdos con otros gobiernos para que limiten las exportaciones de productos agrícolas y algunos productos manufacturados como los textiles. Desde la promulgación de dicha ley los convenios con el sistema de cuotas se hicieron frecuentes.

Por su modalidad la cuota puede ser clasificada de la siguiente manera:

Según como se impone	<table> <tr> <td>Absoluta o unilateral</td> <td rowspan="2">{ Global o asignada</td> </tr> <tr> <td>Negociada o Bilateral</td> </tr> </table>	Absoluta o unilateral	{ Global o asignada	Negociada o Bilateral	
Absoluta o unilateral	{ Global o asignada				
Negociada o Bilateral					
Según como se determina	<table> <tr> <td></td> <td>{ En volumen</td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ En valor</td> </tr> </table>		{ En volumen		{ En valor
	{ En volumen				
	{ En valor				
Por su relación con el arancel	<table> <tr> <td></td> <td>{ Cuota</td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ Arancelaria</td> </tr> </table>		{ Cuota		{ Arancelaria
	{ Cuota				
	{ Arancelaria				
Por el contenido de materia prima extranjera de un producto	<table> <tr> <td></td> <td>{ Cuota de imposición o</td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ reglamento de contenido</td> </tr> </table>		{ Cuota de imposición o		{ reglamento de contenido
	{ Cuota de imposición o				
	{ reglamento de contenido				

Fuente: Querol, Vicente. Barreras... op. cit. pág. 155.

La cuota absoluta o unilateral se impone a voluntad del país importador y puede ser global y asignada.

Existen otras medidas que pueden sumarse a las barreras mencionadas o aplicarse solas (45) de este modo los textiles que ya fueron restringidos con una cuota de importación son susceptibles de sufrir las otras barreras mencionadas (dumping e impuestos compensatorios, reglas de origen y requerimientos de entrada formal etc.).

45.- " El sistema antidumping y el de impuestos compensatorios son similares, el primero se origina en precio discriminatorio que ordinariamente corresponde al de origen de las mercancías y en relación al de su destino; se refiere pues a una actividad de los particulares; el impuesto aplicado se basa en esa diferencia de precios más elevados en el origen y más bajos en el destino. En el impuesto compensatorio se penaliza el subsidio que generalmente lo otorga el estado; se basa en el monto del subsidio. En el Dumping, para que haya penalización, siempre debe haber perjuicio a la industria respectiva; la norma del GATT para el impuesto compensatorio debería ser la misma que aquella sobre dumping, pero por excepción y en el caso de E.U.A., ... si no se es signatario del código respectivo del GATT y en otros casos, no se aplica la prueba del perjuicio para imponer el impuesto de referencia"

Véase: Cuercí, Vicente. Barreras... Op. cit. p. 17.

## 2.1. ACUERDOS MULTILATERALES QUE HAN REGIDO EL COMERCIO DE TEXTILES.

Como vimos en el apartado anterior la Cláusula de Salvaguardia estadounidense es la base jurídica que origina los acuerdos multilaterales para el comercio internacional de textiles. Dicha Cláusula se usó desde la década de los 30's (46) sin embargo es hasta la siguiente década que toma las características actuales con el acuerdo firmado en 1942 entre Estados Unidos y México, cuyo artículo XI constituye una "Cláusula Liberatoria" o "Cláusula de Salvaguardia", que sirvió de base para futuros convenios y para la Cláusula de Salvaguardia del Acuerdo General - Sobre Aranceles y Comercio ( 47 ). Sin embargo la Cláusula en el GATT se usa sólo temporalmente y en casos especiales, y no - dió origen a los acuerdos sobre textiles; sino que éstos se ori

46.- En la ley americana existen otras normas sobre salvaguardia como son las referentes a la seguridad nacional que inciden en la prohibición de rebajas o eliminar aranceles u otras restricciones si esa reducción o eliminación amenaza impactar la seguridad nacional; en lo que respecta a la producción para la defensa nacional e impacto de la competencia extranjera en el bienestar de las industrias nacionales, las que están contenidas en la Ley de Expansión Comercial, 19 U.S.C.S., 1862.

47.- Véase.- Querol, Vicente. Barreras... Op. cit. p. 122.

ginaron de la Cláusula de Salvaguardia estadounidense. Con base a dicha Cláusula los países desarrollados a instancias de Estados Unidos, obligaron a los países en desarrollo a negociar acuerdos multilaterales cuando sus exportaciones representaron peligro -- para la industria textil en los países desarrollados. ( 48 ).

Los acuerdos multilaterales sobre el comercio internacional de textiles son: El Acuerdo a Corto Plazo, el Acuerdo a Largo Plazo y el Acuerdo Multifibras. De estos acuerdos derivan los acuerdos bilaterales. Tanto los acuerdos bilaterales como los multilaterales contienen normas restrictivas a favor de los países desarrollados.

- 48.- Estudios hechos por las Naciones Unidas señalan que: "Las barreras comerciales relativamente altas existentes en los países de Europa Occidental (1960-1961) agravaron en cierta medida la situación al aumentar la presión sobre el mercado del Reino Unido, esto indica que las políticas comerciales restrictivas seguidas por países que representan una parte considerable del mercado mundial serán a su mismo un factor de presión en favor de la protección en el resto del mercado mundial... una vez que las medidas restrictivas se imponen, en una u otra forma, tienen un efecto multiplicador; los grupos de presión que consiguen cierta protección cobra impulso no sólo para mantener las medidas sino también para ampliarlas y fortalecerlas".

Conf. de Las Naciones Unidas... El Comercio... Op. cit.  
pág. 58.

## 2.1.1. EL ACUERDO A CORTO PLAZO.

Bajo negociaciones en el seno del GATT, los Estados Unidos y otros países desarrollados, a final de la década de los 50's, habían reducido sus aranceles, y no podían competir con los productos textiles que se importaban de los países en desarrollo. Estos países buscaron una salida dentro del GATT; sin embargo, el Acuerdo no la ofrecía ya que aunque prevé la aplicación de la Cláusula de Salvaguardia o Evasión, esta tiene que aplicarse bajo ciertas condiciones que no permitieron a los países desarrollados frenar la importación de textiles dentro del marco jurídico del Acuerdo General. (49 ).

También se habló de frenar la importación por medio de un sistema selectivo que pretendía sólo frenar la importación de -

49.- La Cláusula de Salvaguardia bajo las normas del GATT se pueden usar en los siguientes casos: De acuerdo al Artículo XII se puede aplicar la salvaguardia sólo en problemas de balanza de pagos. Con el Artículo XVIII se puede aplicar la Salvaguardia sólo en caso de que los países en desarrollo tengan políticas de desarrollo económico. Los Artículos XXV y XXVIII exigen una negociación de los aranceles y una compensación de los productos afectados. Por último, el Artículo XIX contempla la Salvaguardia para casos de perjuicio grave. Con ella se pueden aumentar los aranceles en los productos afectados, siempre que se compense a los exportadores con otras concesiones equivalentes.

- Véase Peña Alfaro González, Ricardo. La ventaja comparativa y el ajuste social en el sistema de comercio internacional tesis, Col.Mex. México, 1985. p. 30.

textiles de los países más competitivos. Este sistema no pudo aplicarse por ser contrario a los principios del GATT. ( 50 ),

La solución se encontró imponiendo el Acuerdo a Corto Plazo que prácticamente es una "cláusula de escape" que ha sido permanente a partir de 1961 y que sigue hasta la fecha por medio del AMF. El argumento que se empleó como base para imponer el Acuerdo a Corto Plazo fue la desorganización de mercados. ( ver pág. 25 ) "El término desorganización de mercado" fue estudiado en 1960 por un grupo de trabajo del GATT, llegando a la conclusión de que las partes contratantes de dicho organismo tenían que reconocer y aceptar el término para limitar el comercio de textiles.

El 2 de mayo de 1961 el Presidente de Estados Unidos anunció un sistema de ayuda a la industria nacional y expresó que la regularización de las importaciones debía llevarse a cabo sobre una base multilateral. Para esto también propuso una conferencia entre exportadores e importadores de textiles. En 1961-

bajo los auspicios del GATT se llevó a cabo dicha conferencia.- En ella se llegó a una solución provisional: El Acuerdo a Corto Plazo (STA) sobre textiles de algodón de un año de vigencia. - Los países que participaron en el Acuerdo fueron: Australia, Canada, Austria, India, Paquistán, Portugal, España, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos y cinco miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Los objetivos del STA fueron los siguientes: "Ampliar significativamente el acceso a los mercados —que entonces estaban sujetos a restricciones,— mantener un acceso ordenado a los mercados que se mantenían relativamente abiertos, y garantizar a — cierto grado de limitación por parte de los países exportadores con el fin de evitar la desorganización " (51).

Con el Acuerdo a Corto Plazo se formó un comité que se encargaría de buscar la solución para un Acuerdo a Largo Plazo.

51.- Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio. Los textiles y el vestido en la economía mundial. Espc. (84) 24, 4 de mayo de 1984, p. 80.



### 2.1.2. EL ACUERDO A LARGO PLAZO.

El primero de octubre de 1962 entró en vigor el Acuerdo a Largo Plazo (ALP) que tenía como objetivo principal el "... conciliar la necesidad de los países en desarrollo de encontrar mercados a donde exportar sus textiles de algodón, que pueden proporcionar sobre una base competitiva, y la preocupación de los países desarrollados de economía de mercado por las dificultades y perturbaciones que en su opinión causaba un aumento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo" (52).

El ALP duró hasta el 31 de diciembre de 1973, fue aplicado y renovado bajo los auspicios del GATT; a iniciativa de los Estados Unidos. Inicialmente se aprobó por cinco años para luego renovarse por otros dos trienios más.

El convenio se debió a que nuevos exportadores incrementaban sus ventas a los Estados Unidos. Por ello surgió la necesidad de incluir más países para controlar sus exportaciones.

52.- Conferencia de Las Naciones Unidas ...El Comercio Op. Cit.  
pág. 10.

Además de los integrantes del Acuerdo a Corto Plazo se sumaron al nuevo acuerdo los siguientes países: México, Brasil, Colombia, Uruguay, Perú, Filipinas, Indonesia, Macao, Malasia, Thailandia y Yugoslavia.

Con el ALP los países desarrollados aceptaron reducir progresivamente las restricciones hasta llegar a su eliminación y a evitar nuevas. A lo anterior debemos agregar que en el Acuerdo se prevé implícitamente que en los países desarrollados de economía de mercado se retirarán factores de producción de aquellos sectores de textiles de algodón en que dichos países hayan perdido sus ventajas competitivas y con el Acuerdo se reconoce la necesidad a largo plazo de liberalizar el comercio de textiles de algodón, al tiempo que se concede un plazo necesario para que los países desarrollados de economía de mercado puedan llevar a cabo sin violencia los ajustes necesarios. (53).

A pesar de los buenos propósitos del Acuerdo a Largo Plazo los resultados fueron todo lo contrario. La conclusión a que se

53.- Véase.- Conferencia de Las Naciones Unidas El Comercio...  
Op. cit. p. 10.

llegó en las Naciones Unidas sobre el papel desempeñado por el - ALP en el comercio de textiles es la siguiente: "En vez de servir de base para una política racional, que permita alcanzar el objetivo de abrir más mercados a las exportaciones de algodón de los países en desarrollo, promover la liberación del comercio de estos textiles y proporcionar asistencia para programas de re-conversión exigidos por los cambios de la estructura del comercio mundial de los textiles de algodón, el Acuerdo se ha convertido en un poderoso instrumento de proteccionismo". ( 54 ).

Con el ALP los países en desarrollo tuvieron que soportar - "...la abolición en la práctica del derecho de los países exportadores, afectados por las restricciones, a pedir y recibir concesiones compensatorias o a suspender concesiones u obligaciones equivalentes". ( 55 ).

En el lapso 1962-1968 en Estados Unidos hubo un rápido cre-

- 54.- Conferencia de Las Naciones Unidas. El comercio... Op Cit.  
p. 10.
- 55.- Comunicado de Pakistan. El Acuerdo Multifibras en la teoría y en la práctica. Grupo de trabajo de los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir MDP-W- 15. Octubre de 1984, Karachi, Pakistan, pág. 13.

cimiento de las importaciones de fibras artificiales a tal grado que para 1967 la balanza comercial en otros productos era negativa para el país mencionado. Lo anterior, hizo que los industriales presionaran para que incluyeran los textiles de fibras artificiales en un nuevo convenio multilateral. Como 1968 era un año de elecciones, la industria textil empleó su amplia base social para obtener compromisos a cambio de apoyo a candidatos de la presidencia. Nixon se comprometió a lograr un acuerdo internacional que abarcara los productos de lana y de fibras artificiales. Al ganar Nixon la presidencia, el gobierno norteamericano presionó a los exportadores de textiles para lograr el -- Acuerdo Multifibras.

### 2.1.3. EL ACUERDO MULTIFIBRAS (AMP).

El primero de enero de 1974 entró en vigor el Acuerdo Multifibras. Sus objetivos principales son:

- 1.- "Conseguir la expansión del comercio, la reducción de los obstáculos a ese comercio mundial de productos textiles, y -

al mismo tiempo, asegurar el desarrollo ordenado y equitativo -- de ese comercio, y evitar los factores desorganizadores de los -- distintos mercados y en las distintas ramas de producción, tanto en los países importadores como los exportadores". (56 ).

2.- "Fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, conseguir un aumento sustancial de sus ingresos -- de exportación procedentes de los productos textiles y darles la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio-mundial de estos productos". (57 ).

Además de los objetivos anteriores se señala en este Acuerdo "las acciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo no -- interrumpirán o desalentarán el proceso automático de ajuste industrial de los países participantes. Además, las acciones emprendidas en virtud del presente acuerdo deberán ir acompañadas de la prosecución en forma compatible con las legislaciones y --

56.-Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los textiles(2 de diciembre de 1973 distribución limitada - Documento ALALC/SI. Q/XIII Informe) Pág. 3.

57.-Ibidem pág. 4.

sistemas nacionales, de políticas económicas y sociales adecuadas exigidas por los cambios en la estructura del comercio de textiles y en las ventajas comparativas de los países participantes, que estimulan a las empresas que son menos competitivas en el plano internacional a pasar progresivamente a ramas de producción más viable o a otros sectores de la economía y facilitar un mayor acceso a sus mercados para los productos textiles de los países en desarrollo". ( 58 ).

El primer periodo del AMP tuvo una duración de 4 años y fue prorrogado por otros 4 años en 1978 esta segunda prórroga tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 1981, posteriormente se decidió una tercera prórroga que tuvo vigencia del 1.º de enero de 1982 al 31 de julio de 1986. Por último se aprobó una nueva prórroga por otros 5 años que van del 1.º de agosto de 1986 al 31 de julio de 1991.

Con lo expuesto anteriormente podemos concluir en esta par-

te que los acuerdos multilaterales sobre comercio internacional de textiles, lejos de beneficiar a los países en desarrollo los perjudican, por permitir que los países desarrollados impongan - barreras no arancelarias a la importación de textiles, protegiendo su industria textil y reservando sus mercados para sus propios productos.

Con respecto a la reconversión industrial que se prevé hacer de acuerdo a las ventajas comparativas, los países desarrollados hacen caso omiso y siguen utilizando a los Acuerdos Multilaterales como instrumentos proteccionistas, para alentar a la industria en dichos países en lugar de fomentar la reconversión industrial prevista en los mismos Acuerdos.

## 2.2. EL COMERCIO DE TEXTILES EN EL MARCO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

El comercio de textiles desde la creación del sistema económico vigente ha estado implicado con los organismos internacionales. Primero este comercio estuvo reglamentado por las normas del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y, posteriormente el comercio internacional textil se ha desarrollado

bajo los Acuerdos Multilaterales sobre textiles que se hicieron con los auspicios del GATT. Sin embargo dicho comercio se ha desarrollado en condiciones desfavorables para los países en desarrollo -- por la inequidad de las negociaciones que se han hecho a través del Acuerdo General. Esta inequidad ha ocasionado que los países en desarrollo por inconformidad hayan creado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD), más conocida por sus siglas inglesas de UNCTAD.

El objetivo de esta parte es el de analizar brevemente la participación del GATT y la UNCTAD en el comercio internacional de textiles; al mismo tiempo nos proponemos señalar que el GATT en el comercio internacional de textiles ha operado a favor de los países desarrollados.

#### 2.2.1. EL GATT.

Como ya se señaló, el GATT se formó en 1947 con el objetivo de organizar el comercio internacional en lugar de la frustrada Carta de la Habana. En cada una de las rondas\* de este Acuerdo los Estados Unidos han negociado bajas en los aranceles de los productos del comercio internacional. Por este motivo los aranceles dejaron-

\* Ginebra 1947, Ginebra 1949, Torquay, Inglaterra 1951; Ginebra-1956, Ronda Dillon 1960-1962, Ronda Kennedy 1964-1967, Ronda -Tokio 1973-1979, Ronda Uruguay 1986 y no ha concluido.



de ser el principal instrumento para obstaculizar el libre comercio, porque los Estados Unidos como otros países desarrollados -- miembros del GATT, negociaban rebajas arancelarias, para que sus productos en el comercio internacional no tuvieran grandes obstáculos. Sin embargo, en el comercio de textiles en el que estos países perdieron competitividad se han "impuesto" acuerdos multilaterales a través del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio. Esto demuestra que el Acuerdo es flexible y sus decisiones son políticas y pragmáticas. El tan mencionado liberalismo dentro del Acuerdo mencionado sólo se da cuando conviene a los países desarrollados. Lo anterior se debe a la desigual capacidad que hay entre los países para imponer condiciones comerciales, como es el caso de los Tratados Multilaterales sobre textiles. En este contexto, los principios del GATT son inoperantes ya que este organismo intenta dar un trato igual a desiguales, prueba de esto son: la igualdad de todos sus miembros, la no discriminación y la cláusula de la nación más favorecida.

La desigualdad entre los miembros del GATT permite a los países desarrollados beneficiarse porque pueden ejercer presiones para que los países en desarrollo liberen sus mercados a los productos de los países desarrollados y, éstos pueden imponer barreras no

arancelarias de acuerdo a sus intereses como en el caso de los textiles. Con tales hechos la liberación promovida por el GATT se ha logrado a medias, y la mayoría de los beneficios que genera el Acuerdo se concentra en los países desarrollados por la manipulación de éstos a las normas del GATT para que operen a su favor. Tan obvios han sido los resultados que los países en desarrollo presionaron en las Naciones Unidas para crear una conferencia que les permitiera un mejor trato en las relaciones comerciales. De este modo nació la Conferencia UNCTAD de la que nos ocuparemos en el próximo apartado.

El comercio internacional de textiles dentro del marco jurídico del GATT, se hizo de 1948 a 1961, año en que este Acuerdo institucionalizó un régimen especial con el Acuerdo a Corto Plazo y que continuó con el Acuerdo a Largo Plazo y el Acuerdo Multifibras. El régimen afectó a los países de bajos salarios porque se pasó de un control arancelario que se tenía con las normas del GATT, a un sistema paralelo de control de cuotas que se fijaron en términos bilaterales violando de este modo el principio contemplado en el GATT de la no discriminación.

Durante las reuniones del GATT que se hicieron con la llama

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

da Ronda Kennedy (1964-1967) los países en desarrollo presionaron para que se liberalizara el comercio de textiles pero no pudieron lograr su propósito, en cambio lograron mejores cuotas y una reducción arancelaria del 20%. (59).

Durante la Ronda de Tokio (1973-1979) se produjo una situación similar, los países en desarrollo presionaron para liberalizar el comercio mencionado y sólo obtuvieron reducciones arancelarias y aumentos en las cuotas.

En la Ronda Uruguay que comenzó en 1986 y que no ha concluido, los países en desarrollo insisten en liberalizar el comercio de textiles e incorporarlo a las normas del GATT, en cambio los países desarrollados se oponen a dicha liberalización porque temen la saturación de sus mercados y posiblemente la liquidación de sus industrias. (60) En este marco los acuerdos que se han obtenido para el comercio en cuestión, sólo han dejado satisfechos a los países desarrollados.

59.- UNAM. LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO Y EL GATT. Edit. UNAM. (Facultad de Economía-Centro de Educación Continua. Compilador Antonio Gazol) p. 322.

60.- Ibid p. 343.

### 2.2.2. LA UNCTAD.

Como los problemas del desarrollo se hallan ligados a los del comercio internacional, se hizo necesario que las Naciones Unidas organizaran una Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, para fomentar el crecimiento económico de los países en desarrollo. De este modo nació la UNCTAD. La primera Conferencia fue en Ginebra el 23 de marzo de 1964, en ésta se habló de la necesidad de un trato preferencial arancelario a los países en desarrollo. Uno de los logros de la primera Conferencia fue formar el grupo de los 77 para luchar por un comercio más justo. En la segunda Conferencia (Delhi 1968), se aprobó un Sistema General de Preferencias, sin embargo, los textiles no fueron incluidos y los países desarrollados a su criterio otorgaron concesiones en algunos productos para su comercialización en sus respectivos mercados.

En la tercera Conferencia que se celebró en Santiago de Chile en 1972, se propuso la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados. Una pauta de su contenido se encuentra en las siguientes palabras del expresidente mexicano Luis Echeverría A. "Debemos fortalecer los precarios fundamentos legales de la economía internacional. No es posible un orden justo y un mundo estable en tanto no se creen obligaciones y derechos que prote

jan a los Estados débiles. Desprendamos la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad para cristalizarla en el campo - del derecho". ( 61 )

La IV UNCTAD se celebró en Nairobi del 5 al 31 de mayo de 1976, entre otros puntos de interés se negociaron las manufacturas y semimanufacturas y se llegó a un acuerdo para reforzar el Sistema de Preferencias Generalizadas, sin embargo, a pesar de las protestas de los países en desarrollo en el campo del comercio de textiles no obtuvieron progresos.

En la V UNCTAD (Manila 1979 ) se habló de muchos temas pero ninguno con profundidad. Para las negociaciones se formaron ocho grupos de trabajo, el grupo 2 trató el proteccionismo, Sobre Wa-te, se acordó vigilar las prácticas comerciales restrictivas. Los demás grupos también negociaron cuestiones económicas. Los resul-tados fueron considerados "casi unánimemente como de completo - fracaso" ( 62 ).

La VI Conferencia se llevó a cabo en junio de 1983 en Har-te.

61.- Arellano García, Carlos. La Diplomacia y el Comercio Inter-nacional. Edit. Porrúa S.A. México, 1980. p. 165.

62.- Véase Tamayo, Ramón. Op. cit. p.162.

grado, en ésta entre otros puntos, se trato el proteccionismo y se rechazó su uso ya que se reconoció que éste daña el comercio y el desarrollo.

Pese a los esfuerzos de los países en desarrollo, la situación del comercio internacional de textiles en la actualidad muy poco ha cambiado porque los países en desarrollo no tienen los medios para imponer un Nuevo Orden Económico Internacional. En conclusión de esta parte podemos decir que la UNCTAD sólo ha resultado un foro donde los países en desarrollo exponen sus problemas que lejos están de resolverse ya que esta Conferencia como el GATT tampoco tiene los medios para hacer respetar sus decisiones.

Globalmente podemos concluir el capítulo señalando que: -

- 1.- La falta de un organismo de disciplina internacional propicia el marco proteccionista en el cual se desarrolla el comercio de textiles y,
- 2.- Que los Acuerdos sobre el comercio internacional de textiles constituyen barreras no arancelarias que se crearon para eludir las normas del GATT.

CAPÍTULO III. EL COMERCIO DE TEXTILES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS 1960- 1986.

3.1. EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO DE TEXTILES.

3.1.1. PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS INDUSTRIAS TEXTIL Y DEL VESTIDO EN LA ECONOMIA MEXICANA.

La importancia que las industrias textil y del vestido tienen para la economía nacional, se puede medir desde tres parámetros: El primero que se refiere al Producto Interno Bruto (PIB); el segundo al personal empleado y; el tercero, a su participación en el comercio exterior. El objetivo de este apartado es el de exponer la importancia que tienen las industrias textil y del vestido dentro del PIB, así como analizar la contribución que dichas industrias tienen como empleadoras de mano de obra para sentar las bases del comercio exterior que tratamos en el siguiente apartado.

La comercialización internacional de los productos textiles mexicanos fluye de dos sectores económicos del país separados, y que son: el sector de la industria textil y el sector de la industria del vestido.

Dentro de la economía nacional, la industria textil y del

vestido tienen gran importancia pues tradicionalmente han sido grandes empleadoras de mano de obra y se calcula que para 1984, estos sectores tuvieron una participación de aproximadamente un 20 % dentro del personal ocupado en la industria manufacturera. (63.) Para 1986 sólo la industria textil empleó a 167 mil personas que representaron el 7 % del personal ocupado en el sector manufacturero. (64.)

La industria textil en México ocupa el cuarto lugar dentro del Producto Interno Bruto; su importancia resalta si tomamos en cuenta que las ramas que superan a la industria textil son prioritarias dentro de nuestra economía como la industria petrolera, la industria alimenticia y la producción de maquinaria y equipo.

La participación de la industria textil en el Producto Interno Bruto manufacturero, representó para 1987 el 6.8 % habiendo aumentado su participación respecto de 1982 que era del 5.8 % ( 65. ).

63.- Véase Resendiz García, Eva. El comercio internacional de textiles: La importancia de los países en desarrollo. Tesis UNAM ( ENEP Acatlán ). 1986. p. 156.

64.- Véase CANAINTEX. Memoria Estadística 1988. Edit. CANAINTEX. p.9.

65.- Ibidem. p.9.



La industria textil sigue siendo conjuntamente con el sector de la confección, una de las actividades industriales que mayores posibilidades de generación de empleo presentan en México. Tradicionalmente se ha pensado que en épocas de crisis, las industrias intensivas en mano de obra provocan desempleo masivo. Sin embargo, la industria textil ha escapado a este fenómeno durante los últimos años manteniendo prácticamente las fuentes de empleo existentes y generando una derrama de ingresos considerable.

La industria textil mexicana destaca por ser eminentemente de capital nacional, y contar con una gran mayoría de empresas pequeñas y medianas. Además de que esta industria utiliza casi en su totalidad insumos nacionales. A los elementos antes mencionados podemos agregar que la industria textil cuenta con contratos de ley que permiten a sus obreros elevados niveles de ingresos. ( 66) Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la industria del vestido donde hay una gran cantidad de costureras mal pagadas y sin prestaciones por trabajar en talleres sin registro oficial ( 67).

66.- Véase CANAINTEX. Memoria Estadística 1984 Op. cit. p. 35.

67.- Véase cuadro número 4.

Por otra parte la participación de las industrias textil y del vestido en el PIB de México ha variado muy poco como podemos apreciar en seguida.

CUADRO NUM. 2

PRODUCTO INTERNO BRUTO  
1980 - 1988

EN MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 1980.

AÑO	PIB. TOTAL	PIB. MANUFACTURERO	PIB. TEXTIL	PIB. IND. VESTIDO
1980	4'470,077	988,900	62,304	44,175
1981	4'862,219	1'052,660	64,823	46,424
81/80 VAR.%	8.9	6.4	4.0	5.0
1982	4'831,689	1'023,811	60,464	43,967
82/81 VAR.%	-0.6	-2.7	-6.7	-5.2
1983	4'628,937	943,549	58,772	42,944
83/82 VAR.%	-4.2	-7.8	-2.8	-2.3
1984	4'796,050	990,856	58,637	42,734
84/83 VAR.%	3.5	5.0	-2.3	-0.5
1985	4'919,905	1'050,187	60,906	42,898
85/84 VAR.%	2.5	6.0	3.9	0.4
1986	4'725,277	990,468	58,225	40,397
86/85 VAR.%	-4.0	-5.7	-4.4	-5.8
1987	4'792,936	1'010,086	59,002	37,671
87/86 VAR.%	1.4	2.0	1.3	-6.7
1988	4'855,171	1'038,694	62,092(1)	36,318(*)
88/87 VAR.%	1.3	2.8	5.2	-3.6

FUENTE: ELABORADO POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE CANAINTEC, CON DATOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES S.P.P.

( 1 ) EL PIB TEXTIL INCLUYE: HILADOS TEJIDOS DE FIBRAS BLANDAS HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRAS DURAS Y OTRAS INDUSTRIAS TEXTILES, PARA EL AÑO DE 1988 SON CIFRAS ESTIMADAS.

\* CIFRAS PRELIMINARES.

VAR. % SIGNIFICA EL PORCENTAJE DE VARIACION ANUAL.

La industria textil en la última década, como ya se mencionó ha sido una importante fuente de empleo como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO NUM. 3

LA INDUSTRIA TEXTIL COMO GENERADORA DE EMPLEO  
1980 - 1986  
(MILES DE PERSONAS)

CONCEPTOS	1980	1981	1982	1983
PERSONAL OCUPADO TOTAL	18,795.2	20,042.8	19,863.2	19,571.5
PERSONAL OCUPADO INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,416.8	2,542.5	2,485.3	2,309.7
PERSONAL OCUPADO INDUSTRIA TEXTIL	175.9	180.0	164.8	161.4
PARTICIPACION (%)				
3/1	.9	.9	.8	.8
3/2	7.3	7.1	6.6	7.0
		1984	1985	1986*
PERSONAL OCUPADO TOTAL		20,010.0	21,010.0	20,300.0
PERSONAL OCUPADO INDUSTRIA MANUFACTURERA		2,360.9	2,340.1	2,300.2
PERSONAL OCUPADO INDUSTRIA TEXTIL		161.7	160.0	158.0
PARTICIPACION (%)				
3/1		.8	.8	.8
3/2		6.8	6.8	6.7

FUENTE: ELABORADA POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS DE CANAINTEC, CON DATOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES, S.P.P. M.E.1987.

\* CIFRAS PRELIMINARES.

Por su lado la industria del vestido proporciona también un importante porcentaje de empleo como lo muestra el cuadro siguiente:

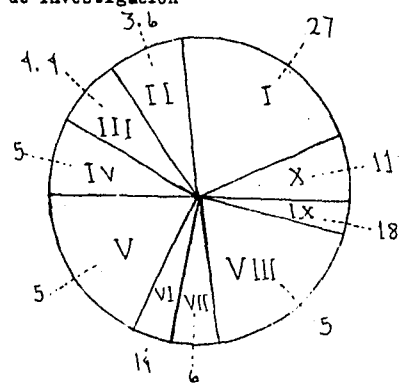
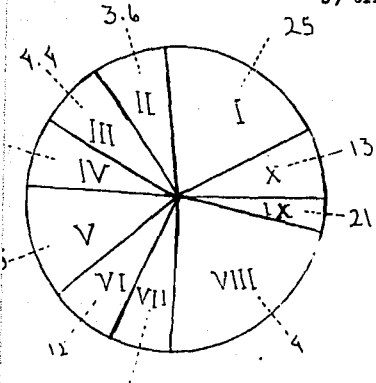
CUADRO NUM. 4

PERSONAL OCUPADO EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA %

	1979		1984	
	a)	b)	a)	b)
I. Alimenticia	25	22.7	27	24.7
II. Textiles	3.6	3.3	3.6	3.3
III. Del Vestido	4.4	14.4	4.4	13.7
IV. Madera	6	5.4	5	4.5
V. Papel. Imp.	5	4.5	5	4.5
VI. Sust. Químico. y Petróleo	12	10.9	14	12.8
VII. Min. no Metálicos	6	5.4	6	5.5
VIII. Ind. Metálica	4	3.6	5	4.5
IX. Maq. y Equipo	21	19.0	18	16.4
X. Otras Industrias	13.0	10.7	11	10.1

a) Cifras de registro oficial

b) Cifras de investigación



FUENTE: Cámara Nacional de la Industria del Vestido - Mimeo.

Por otra parte la industria textil como generadora de divisas se ha visto frenada por los acuerdos multilaterales y bilaterales que ha firmado México y, sólo ha generado las divisas que le permite el proteccionismo de los países desarrollados, que usan los -- acuerdos mencionados como barreras no arancelarias en contra de -- las exportaciones mexicanas. La participación de la industria tex til como generadora de divisas durante la última década se puede -- apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO NUM. 5  
 LA INDUSTRIA TEXTIL COMO GENERADORA DE DIVISAS  
 1980 - 1986  
 (MILLONES DE DOLARES)

	1980	1981	1982	1983	1984
EXPORTACION TOTAL	15,134.0	19,419.6	21,229.7	22,312.0	24,196.0
EXPORTACIONES IND. MANUFACTURERA	3,378.8	3,396.1	2,794.7	4,582.7	6,843.2
EXPORTACIONES IND. TEXTIL	78.7	74.9	63.8	114.3	120.1
PARTICIPACIONES (%)					
3/1	.5	.4	.3	.5	.5
3/2	2.3	2.2	2.3	2.5	1.8

	1985	1986	1987	1987-1986 VAR. %
EXPORTACION TOTAL	21,886.4	16,031.0	20,656.2	28.9
EXPORTACIONES IND. MANUFACTURERA	6,720.6	7,782.1	10,588.1	36.0
EXPORTACIONES IND. TEXTIL	72.5	258.9	412.9	59.5
PARTICIPACIONES (%)				
3/1	.3	1.6	2.0	25.0
3/2	1.1	3.3	3.9	18.2

FUENTE: ELABORADO POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS DE CANAINTEK, CON DATOS DEL BANCO DE MEXICO, DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.  
 ( M. E. 1987).

La participación de la industria del vestido en la generación de divisas puede apreciarse en el cuadro numero 12,

### 3.1.2. EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO DE TEXTILES

La industria textil en México data de mucho antes de la llegada de los españoles y se desarrolla durante la colonia, con el auge del comercio exterior de los textiles. Sin embargo podemos señalar que el comercio exterior mexicano propiamente dicho se presenta a partir de 1821. Entre 1821 y 1872 encontramos que México se dedica sobre todo a la importación de textiles, que en ese periodo representó "entre el 52 y el 62% de la importación total --- ( 68 ), por el contrario, las exportaciones de textiles de 1821 a 1872 fueron de muy poca importancia como podemos apreciarlo en el siguiente cuadro.

68- Herrera Canales, Inés. El comercio exterior de México 1821-1875. Edit. Col. Mex. México, p. 27.

## CUADRO NUM. 6

1821-1875. TIPOS DE PRODUCTOS MEXICANOS DE EXPORTACION  
(pesos de la época)

Tipos de productos	1821 <sup>1</sup>	1823 <sup>1</sup>	1824 <sup>2</sup>	1825	1826
I. Metales y minerales	8423966	1324970	2836132	3704123	5854160
II. Tinturas vegetales	1395053	923867	1568987	1113166	1504824
III. Productos agrícolas	97632	57637	52388	90352	70102
IV. Productos pecuarios	19729	11395	2744	107402	109784
V. Medicinas vegetales	17260	10434	23784	5236	12627
VI. Fibras vegetales manufacturadas	----	119	----	48288	60936
VII. Fibras vegetales sin manufacturar	1360	1281	660	732	8633
VIII. Productos Varios	14517	16354	5820	15941	27071
<b>TOTAL</b>	<b>9969517</b>	<b>2346137</b>	<b>4490515</b>	<b>5082240</b>	<b>7648137</b>

	1827	1828	1856 <sup>1</sup>	1872-73	1873-74	1874-75
I.	9670358	12391467	8204712	25263799	21074679	20293341
II.	1207508	1812561	383758	944302	1131002	1033591
III.	1025209	114056	181361	2011942	2097244	2403109
IV.	159323	34348	99665	2015016	2025400	2180544
V.	11270	103539	45237	168381	79309	61965
VI.	62913	1295	--	219770	44605	99563
VII.	25212	4452	--	830167	1062068	863179
VIII.	9987	27075	28235	140625	174392	382619
<b>TOTAL</b>	<b>12171780</b>	<b>14488793</b>	<b>8942988</b>	<b>31594005</b>	<b>27688703</b>	<b>27318691</b>

1 Sólo para el puerto de Veracruz

2 Puerto de Veracruz y Alvarado

FUENTE: Herrera Canales, Ínf. Op. cit. pág. 27.



La poca importancia de las exportaciones de textiles mexicanos en el siglo XIX se debe a que Europa tenía un papel directriz en la corriente comercial internacional. Este comercio estaba encabezado por Inglaterra, país que contaba con los medios para superar en el comercio a los demás países. Por otro lado, la incorporación de mercados al dominio británico, aunque se basó principalmente en la supremacía industrial y comercial inglesa y en su poderío naval, muchas veces tomó la forma de agresión, en especial en Asia y Africa. La India y China, por ejemplo, fueron obligadas a dejar su mercado a los textiles ingleses.

En el caso de América Latina, la penetración comercial inglesa se hizo a través del comercio legal y el contrabando como lo hizo también en otros continentes. ( 69 )

Los mayores intercambios comerciales de México entre 1821 y 1872 se realizaron con Inglaterra, Estados Unidos y Francia. Estos intercambios se hicieron en un ambiente de pugna entre la marina mercante europea y estadounidense por el dominio de las costas mexicanas.

69.- Véase UNAM, Historia Mundial Económica y Social, I.  
Edit. UNAM, SUA, FCPYS. p. 263,

En síntesis podemos decir que en esta época México fue un exportador de metales preciosos y un importador de bienes de consumo. De estos últimos, los textiles ocuparon la mayor parte, a pesar de una política proteccionista en materia comercial por parte del gobierno mexicano que podíamos calificar de severa de 1821 hasta 1856 y menos rígida de 1856 a 1872. Con esta política se trató de impulsar la industria textil mexicana. Empero, por la poca producción, por los altos costos, el contrabando y otros factores adversos la industria mexicana apenas pudo competir con los productos extranjeros a nivel nacional.

Las exportaciones mexicanas crecieron en forma regular a partir de 1880 hasta 1910, la composición de éstas en dicho periodo fue semejante a la de los años precedentes la mayor parte metales preciosos. El resto fue de diversos productos pecuarios y minerales.

(70\*)

El aumento en las exportaciones se debió a la infraestructura y a la estabilidad que tuvo el Gobierno Porfiriano. En esta

70.- Véase. Gamboa Ojeda, Leticia. Los empresarios de ayer- El grupo dominante en la industria textil de Puebla 1906-1929. Edit. UAP. p. 84.

época México comenzó a tener una sobreproducción de textiles y los empresarios de la industria textil, viendo insuficiente el mercado interno, trataron de colocar sus productos en el mercado externo. - Con el apoyo del gobierno se trató de vender a Sudamérica. Sin -- embargo los intentos para encontrar mercados para los textiles mexicanos fracasaron por carecer de marina mercante y porque Brasil era un gran productor de textiles. Sumado a esto los textiles mexicanos eran incapaces de competir en calidad y precio. El mayor volumen de venta al extranjero, apenas por 27 toneladas se hizo de 1903 a 1904.

Para la segunda mitad de la primera década de este siglo la industria textil cayó en un reflujo debido a la estrechez del mercado interno y a las nulas expectativas que la mencionada industria tenía en el mercado externo.

En el lapso revolucionario el reflujo de la industria textil continuó debido, entre otros factores, a que diversos sectores de la economía sufrieron deterioros y pérdidas parciales, durante el -- periodo armado. Así la industria textil sufrió pérdidas parciales en instalaciones, maquinaria etc.

Es hasta 1919 cuando la industria textil tiene una recuperación a causa de la Primera Guerra Mundial. Se logran vender en el mercado exterior casi dos millones de pesos, cantidad que para el siguiente año llegó a la cifra record de 11.3 millones de pesos.

Para 1921 el mercado exterior se contrae y causa una caída de las exportaciones de textiles mexicanos. Se pasa de exportar 11.3 millones de pesos a sólo 47,717 pesos cifra que con pocos cambios se mantiene el resto de la década.

Por otro lado en 1921 los textiles mexicanos enfrentaron una gran competencia con los textiles extranjeros ya que en este año la importación de algodón aumentó en un 127% respecto del año anterior. ( 71 )

Para la década de los 30's las exportaciones de textiles siguieron siendo reducidas. Para ayudar a la industria nacional en-

71.- Véase Gamboa Ojeda, Leticia, "Los últimos años de predominio de la industria textil en Puebla" en Memoria del Primer Coloquio Regional de Historia Obrera. Edit. CEHSMO, México, 1977.

esta década se aplicó una política proteccionista que protegía la industria textil del país con fuertes aranceles a la importación.

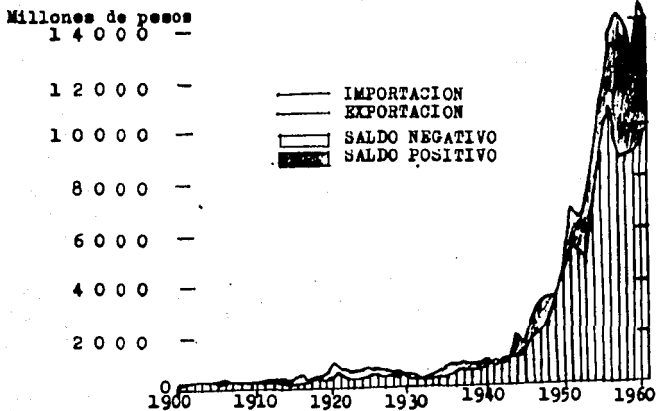
Es hasta la Segunda Guerra Mundial cuando se presenta a México la oportunidad de incrementar sus exportaciones como podemos ver en el cuadro número 7. La oportunidad que tuvo México para expandir las exportaciones de textiles se vió amenazada en los periodos de paz, porque los países beligerantes recuperaban sus mercados. - Por ejemplo en 1948 se suspenden algunas operaciones de venta a los Estados Unidos y se crea una crisis de sobreproducción. Para 1953 el Sindicato de la Industria Textil declara que "se resiente la -- paz con Corea y "que aproximadamente veinte factorías estaban paralizadas y se prevenían reducciones de trabajo que afectarían a veinte mil obreros. ( 72 )

Es para el principio de la década de los 60's cuando se presenta a México otra vez la oportunidad de expandir sus exportaciones textiles a causa de la guerra entre Estados Unidos y Viet Nam. Sin embargo estas exportaciones se hicieron en un marco de incerti

72.- Camboa O., Leticia. Los últimos años... Op. cit. p. 307.

Cuadro No. 7

## MEXICO : VALOR TOTAL DEL COMERCIO EXTERIOR



FUENTE: Presidencia de la República-Secretaría Privada Nacional Financiera, S. A., Subgerencia de investigaciones económicas 50 años de Revolución en Cifras. Se imprimió en los talleres de la Editorial CVLTVRA. México, 1963. pág. 141.

dumbre ya que en 1961 se comienza a restringir las importaciones - textiles hacia los Estados Unidos por medio del Acuerdo Multilateral STA. (Acuerdo a Corto Plazo).

Las exportaciones mexicanas a Estados Unidos con ocasión de la Guerra de Viet Nam se lograron gracias a la necesidad norteamericana de estos textiles, a la cercanía geográfica, y a los precios competitivos. Las exportaciones mencionadas crecieron rápidamente ya que de 8.5 millones de pesos en 1961 se alcanzó la suma de 271.8 millones de pesos en 1962. ( 73 )

Es en 1962 en que México es persuadido para firmar el Acuerdo a Largo Plazo (ALP) bajo presiones y amenazas de que Estados Unidos aceptaría importaciones provenientes sólo de países signatarios del acuerdo.

A partir de 1962 México comienza a controlar sus exportaciones de hilos de algodón a los Estados Unidos conforme al Artículo número 3 del ALP. Posteriormente en 1964 y 1965 se agregaron con-

73.- Véase Aguilar Hernández, Margarita. La industria textil y su comercio exterior con los Estados Unidos de Norte América en la década de los años 1970. Tesis UNAM. "Aragón", 1984.

troles sobre algunas telas de algodón.

En el cuadro número 8 podemos apreciar un gran crecimiento en las exportaciones mexicanas de hilazas o hilos de algodón a Estados Unidos de 1960 a 1962, y una disminución en los dos años siguientes a causa de las medidas restrictivas impuestas.

CUADRO NUM. 8

EXPORTACIONES MEXICANAS A ESTADOS UNIDOS DE HILAZAS O HILOS DE ALGODÓN 1960-1964

Hilazas o hilos de Algodón sin mercerizar.		Hilazas o hilos de algodón mercerizados.		Total del año Valor en pesos.
Año	Valor en pesos.	Año	Valor en pesos.	
1960	1'414,058	1960	184,663	1'598,721
1961	2'485,471	1961	191,344	2'676,815
1962	8'861,009	1962	63,404	8'924,413
1963	3'762,138	1963	29,153	3'791,291
1964	3'321,773	1964	9,381	3'331,154

FUENTE: Elaboración personal a partir de datos de los Anuarios Estadísticos de la Secretaría de Industria y Comercio, años 1960-1964.

La decisión de que el comercio de textiles de algodón entre México y Estados Unidos, quedara reglamentado definitivamente, -



fue tomada por autoridades norteamericanas en julio de 1966, debido al incremento sustancial de las importaciones de textiles mexicanos. Con base a las disposiciones del ALP comenzarán las pláticas entre los gobiernos de los países que desembocaron en el primer Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles del primero de mayo de 1967. Es a partir de esta fecha que el mencionado Convenio comienza a presentarse como el mayor problema para las exportaciones de textiles mexicanos porque con el Acuerdo quedaron limitadas. Estas limitaciones continúan hasta la fecha por medio de los 5 Acuerdos Bilaterales que se han firmado sucesivamente.

El cuadro número 9 nos muestra la evolución de las exportaciones mexicanas de textiles y prendas de vestir, en él podemos apreciar un crecimiento en las exportaciones de 1960 a 1963. Para 1964 y 1965 se nota una disminución en las exportaciones debido a controles agregados a algunas telas de algodón. Sin embargo, aún con dichos controles, las exportaciones tienen un fuerte crecimiento para 1966, que es frenado por el Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en la materia que comienza a limitar las exportaciones a partir de 1967.

## CUADRO NUM. 9

EXPORTACIONES MEXICANAS DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR 1960-1969  
(Valor de las exportaciones en pesos)

Año.	Hilados, tejidos de fibras textiles y efectos que los <u>con</u> tengán.	Prendas de vestir.	Total del año.
1960	298'621,577	7'838,190	306'459,767
1961	411'286,347	6'002,287	417'288,634
1962	419'923,139	4'480,518	424'403,657
1963	437'907,690	7'817,739	445'725,429
1964	372'361,742	9'281,356	381'643,098
1965	296'978,734	10'218,879	307'197,613
1966	503'589,893	20'336,248	523'926,141
1967	373'287,510	40'892,756	414'180,266
1968	286'746,661	41'811,898	328'558,559
1969	360'044,348	58'062,157	418'106,505

FUENTE: Elaboración personal a partir de datos de los Anuarios Estadísticos de la Secretaría de Industria y Comercio. años 1960-1969.

La evolución de las exportaciones realizadas por México de - 1970 a 1980 podemos apreciarla en el cuadro número 10. Los principales países de destino fueron en orden de importancia los siguientes: Estados Unidos, Bélgica, Luxemburgo, España, Suiza y - otros ( 74 ). Durante la década mencionada anteriormente se logra

74.- Véase Cámara Nacional de la Industria textil Memoria Estadística 1981. Edit. CANAINTEI. P.138.

## CUADRO NUM.10

TENDENCIA DE LAS EXPORTACIONES REALIZADAS POR MEXICO DURANTE 1970-1980  
 POR PRINCIPALES PRODUCTOS TEXTILES  
 (millones de pesos)

PRODUCTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975
<b>TOTAL</b>	<u>332.8</u>	<u>453.0</u>	<u>707.4</u>	<u>1519.2</u>	<u>2332.4</u>	<u>1318.6</u>
<b>ALGODON</b>	<u>125.2</u>	<u>172.6</u>	<u>304.3</u>	<u>874.2</u>	<u>1268.7</u>	<u>834.0</u>
Hilados de algodón	71.6	90.7	134.3	328.9	550.7	310.1
Telas de algodón	53.6	81.9	170.0	545.3	718.0	523.9
<b>FIBRAS ARTIFICIALES</b>						
Hilazas o hilos	<u>30.7</u>	<u>66.6</u>	<u>66.3</u>	<u>122.6</u>	<u>137.7</u>	<u>87.9</u>
<b>HENEQUEN</b>	<u>176.9</u>	<u>213.8</u>	<u>336.8</u>	<u>522.4</u>	<u>926.0</u>	<u>396.7</u>
Hilados de henequén	74.1	79.6	110.0	108.6	266.0	138.6
Manufac. de henequén	102.8	134.2	226.8	341.8	660.0	258.1

PRODUCTOS	1976	1977	1978	1979	1980 <sup>1</sup>	TASA ANUAL DE CRECIMIENTO % 1970-1980
<b>TOTAL</b>	<u>1830.2</u>	<u>2382.6</u>	<u>2127.8</u>	<u>2469.7</u>	<u>2135.8</u>	<u>20.5</u>
<b>ALGODON</b>	<u>1134.1</u>	<u>1357.4</u>	<u>1037.3</u>	<u>1024.8</u>	<u>769.5</u>	<u>19.9</u>
Hilados de algodón	428.8	657.5	621.1	664.0	488.3	21.2
Telas de algodón	705.3	699.9	416.2	360.8	281.2	18.0
<b>FIBRAS ARTIFICIALES</b>						
Hilazas o hilos	<u>126.5</u>	<u>239.5</u>	<u>297.2</u>	<u>336.9</u>	<u>383.5</u>	<u>29.0</u>
<b>HENEQUEN</b>	<u>569.6</u>	<u>785.7</u>	<u>793.3</u>	<u>1108.0</u>	<u>982.8</u>	<u>18.7</u>
Hilados de henequén	349.4	499.7	418.5	581.3	526.8	22.0
Manufac. de henequén	220.2	286.0	374.8	526.7	456.0	16.1

FUENTE: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de CANAINTEX con datos proporcionados por la Dirección General de Estadística, S.P. y P.

1 Cifras estimadas por CANAINTEX con base en datos reales correspondientes al periodo Enero-Octubre.

ron abrir nuevos mercados. A base de calidad, los hilados y tejidos de algodón lograron aceptación en Europa. También las fibras artificiales mostraron gran dinamismo. En cuanto a las fibras duras, se colocaron en el mercado exterior poco más del 70% de la -- producción. ( 75 ).

La evolución de la exportación textil en la última década se puede apreciar en el cuadro número 11. En el cuadro mencionado podemos notar que en los años 1981 y 1982 las exportaciones disminuyen con respecto a 1980, ésto se debe tanto a factores internos -- como externos. Sin embargo consideramos que el problema fundamental lo constituyó el Acuerdo Bilateral no sólo para los años referidos sino para el resto de esta década. El Acuerdo Bilateral es producto de las prácticas proteccionistas de los países en desarrollo. Así como se señala en la Memoria Estadística de 1983 refiriéndose a la disminución de las exportaciones en 1981 y 1982 -- "...Las políticas proteccionistas que aplican los países industrializados que podrían representar importantes mercados para nuestra producción, son todavía más serias en el caso de los textiles, de manera que si bien existen problemas internos en México, la situación internacional no ayuda". ( 76 )

75.- Ibíd. p. 19.

76.- CANAINTEX. Memoria Estadística 1983 Edit. CANAINTEX. p. 121.

## CUADRO NUM. 11

EXPORTACION DE PRODUCTOS TEXTILES  
1980-1987  
(miles de dolares)

CONCEPTOS	1980	1981	1982	1983	1984
TOTAL	78,700.5	74,940.1	63,789.4	114,346.7	124,080.5
ALGODON	29,220.0	7,668.6	9,248.5	9,572.4	12,035.6
HILADOS DE ALGODON	18,461.9	5,607.1	8,185.4	7,143.3	6,474.9
TELAS DE ALGODON	10,758.1	2,061.5	1,063.1	2,429.1	5,560.7
LANA	867.1	48.3	28.5	71.2	624.1
HILADOS DE LANA	30.5	15.3	11.9	1.6	18.8
TEJIDOS DE LANA	836.6	33.0	16.6	69.6	605.3
FIBRAS QUIMICAS					
HILADOS O HILOS	16,657.0	26,550.9	28,567.7	76,633.0	84,068.7
HENEQUEN					
HILADOS Y CORDELES	31,956.4	40,672.3	25,944.7	28,070.1	27,352.1

CONCEPTOS	1985	1986	1987	1987-1986 VAR. %
TOTAL	72,535.5	66,935.2	149,806.1	123.8
ALGODON	5,977.5	23,402.7	54,959.1	135.0
HILADOS DE ALGODON	2,870.5	6,904.6	23,354.1	267.0
TELAS DE ALGODON	3,107.0	16,498.1	29,615.0	79.5
LANA	426.3	21.5	1,636.1	7,336.0
HILADOS DE LANA	1.0	3.5	12.3	251.0
TEJIDOS DE LANA	425.3	18.0	1,623.8	8,901.0
FIBRAS QUIMICAS				
HILADOS O HILOS	52,953.3	32,907.0	82,412.0	150.4
HENEQUEN				
HILADOS Y CORDELES	13,176.4	10,604.0	10,788.9	1.7

FUENTE: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos de SANAINTEX, con datos proporcionados por el Banco Nacional de Comercio Exterior. M. E. 88.

Por otro lado la evolución del comercio exterior de prendas - de vestir que en 1982 tuvo una balanza comercial desfavorable, des de 1983 a la fecha ha obtenido un superávit como se puede observar en el siguiente cuadro:

## CUADRO NUM. 12

## BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCION DE MEXICO

(SE EXCLUYE MAQUINARIA)  
MILES DE DOLARES

AÑO	EXPORTACIONES	IMPÓRTACIONES	SÁLDO
1982	26,519	150,409	- 123,890
1983	21,784	11,012	+ 10,772
1984	56,326	29,682	+ 26,644
1985	55,144	48,688	+ 6,456
1986	80,253	44,448	+ 35,805
1987+	52,831	15,534	+ 37,297

( + ) Periodo enero/mayo

FUENTE: Elaborado por la C.N.I.V. con datos de INEGI/S.P.P.

En cambio la industria textil como puede verse comparando los cuadros número 11 y 13 tuvo un déficit en su balanza comercial los años 1980, 1981, 1982, 1985 y 1986, la causa principal fue la imposición de restricciones en los mercados de los países desarrollados. A esto debemos sumar lo compra de insumos, que se incrementaron a partir de 1985 al modificar la estructura de protección del comercio exterior sustituyendo los permisos de importación --

por la aplicación de aranceles. Para 1987 la situación cambia y se observa un pequeño superávit.

CUADRO NUM. 13  
 IMPORTACIONES DE INSUMOS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS  
 1980 - 1987  
 (MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983
1.- T O T A L	282,520.5	405,021.7	293,935.9	48,651.2
2.- <u>INSUMOS</u>	199,942.1	127,126.4	96,036.3	32,905.7
TEXTILES SINTETICOS Y				
3.- ARTIFICIALES CONTINUOS	49,612.8	46,189.6	34,489.8	5,371.3
4.- LANA, PELOS O CRINES	32,845.6	37,227.5	26,883.4	11,794.3
TEXTILES SINTETICOS Y				
5.- ARTIFICIALES DISCONTINUOS	20,119.1	21,847.5	20,921.2	5,481.5
6.- ALGODON	6,038.3	8,329.4	6,414.0	7,591.5
7.- SEDA, BORRA DE SEDA	4,118.3	5,737.0	2,216.3	236.8
8.- LINO O RAMIO	1,216.5	1,864.1	962.4	95.4
9.- TEXTILES METALICOS Y META- LIZADOS	87.5	306.4	218.4	2.2
10.- OTROS	5,904.0	5,624.9	3,930.8	2,332.5
11.- <u>MANUFACTURAS</u>	162,578.4	277,895.3	197,899.6	15,745.7
12.- PRENDAS DE VESTIR Y ACCESO- RIOS DE VESTIDO	112,094.2	194,945.5	141,058.6	8,337.0
13.- GUATAS, ARTICULOS DE CORDE- LERIA, ETC.	17,743.1	24,443.2	15,293.0	4,340.5
14.- GENEROS DE PUNTO	10,589.9	20,485.0	16,428.9	1,031.4
15.- ALPOMERAS, TAPICES Y TER- CIOPELOS, ETC.	6,693.2	7,539.4	7,373.8	985.1
16.- OTROS TEJIDOS	14,845.0	29,290.7	20,369.5	896.2
17.- PRENDERIA Y TPAPOS	613.0	1,191.5	375.8	155.5

CUADRO NUM. 13 (CONTINUACION)

	1984	1985	1986	1987	87/86 VAR. %
1.-	114,798.5	133,419.0	125,946.0	141,733.5	12.5
2.-	64,619.0	76,584.0	82,834.1	89,719.4	8.3
3.-	17,129.0	21,558.8	25,524.6	17,622.8	- 30.9
4.-	18,302.2	27,138.7	18,643.7	14,554.3	- 22.0
5.-	13,650.3	16,754.9	16,474.9	19,078.0	15.8
6.-	11,693.6	5,011.8	16,843.1	35,302.7	110.8
7.-	646.8	1,058.9	1,538.4	1,104.9	- 28.2
8.-	413.6	282.2	347.7	247.4	- 28.8
9.-	7.5	9.5	28.9	83.2	187.8
10.-	2,776.0	4,733.6	3,432.8	1,726.1	- 49.7
11.-	50,179.5	56,834.2	43,111.9	32,014.1	20.6
12.-	28,674.4	31,759.8	21,109.0	26,766.7	26.8
13.-	9,395.8	14,169.9	12,503.4	1,087.9	20.7
14.-	2,231.3	1,786.1	1,891.2	3,376.3	78.5
15.-	4,677.6	4,851.7	3,269.8	2,988.0	- 8.6
16.-	4,756.7	3,620.3	3,587.3	3,018.1	- 15.8
17.-	443.7	646.4	751.2	777.1	3.4

FUENTE: ELABORADO POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE CANAINTEC, CON DATOS PROPORCIONADOS POR EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.



### 3.1.3. LA POLITICA MEXICANA ACTUAL SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y SU REPERCUSION EN EL COMERCIO TEXTIL.

Debido a factores tanto internos como externos, nuestro país ha tenido que soportar una fuerte crisis económica durante los últimos años. Para hacer frente a los problemas económicos el gobierno de Miguel de la Madrid tuvo que cambiar el modelo de desarrollo que se tenía desde principios de 1940. Dicho modelo permitió el crecimiento de una planta industrial, que bajo un fuerte proteccionismo aisló a los productos nacionales de la competencia internacional permitiendo que éstos obtuvieran ganancias sin preocuparse por generar nuevas técnicas y búsqueda de mercados internacionales.

Los vicios incubados en el modelo anterior, obligaron a replantear las estrategias de política económica, para enfrentar los problemas nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) fue publicado el 31 de mayo de 1983, y entre otros puntos, planteaba la reestructuración de la política de comercio vinculada con el desarrollo industrial. Con base en el PND se originó el Programa Nacional de Fomen-

to Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE). Sus objetivos principales son: Seleccionar las importaciones, diversificar las exportaciones aumentando las no petroleras conforme a una estructura industrial más competitiva en el mercado internacional y disminuir las importaciones de petróleo. Este programa tiene tres líneas principales de acción: Racionalización de la protección, fomento a la exportación y mayor apertura comercial.

Con la racionalización de la protección se intenta sustituir gradualmente el permiso previo de importación por el arancel y disminuir el impuesto a la importación con el fin de aumentar la industrialización y por ende las exportaciones.

Con la apertura comercial se intenta que los industriales y comerciantes nacionales no impongan precios inflacionarios ya que al entrar productos extranjeros competitivos, éstos estarán obligados a igualar el precio internacional de las mercancías y, mejorar la calidad de las mismas con el fin de hacerlas más competitivas y lograr la conquista de nuevos mercados internacionales.

Desde 1983 comenzó el proceso de racionalización de la protec

ción. A finales de 1985 este proceso se aceleró y en abril de 1986 formalmente comenzó el programa de desgravación arancelaria.

Para fomentar las exportaciones de productos textiles con base al Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE) se delinearón las siguientes estrategias a seguir -- para el sector Textil y del Vestido:

- Explotar las ventajas comparativas (mano de obra y materias primas).
- Ubicación geográfica y modernización del parque industrial.
- Modernización de los esquemas contractuales.
- Desarrollo de una estrategia nacional de capacitación y producción.
- Creación selectiva de una infraestructura industrial exportadora; y estricto control de las importaciones de maquinaria.

Existen otros programas de apoyo para promover las exportaciones no petroleras y el desarrollo industrial. Estos programas han sido instaurados por el gobierno para dar apoyo fiscal y financiero, los principales son los siguientes:

- Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (PROFIEEX).
- El Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).

- El Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI).
- Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN).
- Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).
- Fondo para el Fomento de las Exportaciones y Productos Manufacturados (FOMEX) etc..

De estos programas, el más utilizado por la industria textil y del vestido ha sido el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX) y en menor medida los Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFI), Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI) y Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).

El FOMEX es un fideicomiso del gobierno federal, creado en 1962 y administrado por el Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT) desde 1983. Sus objetivos principales son: propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, a través del otorgamiento de crédito y/o garantías para la exportación de productos manufacturados y servicios; la sustitución de importaciones de bienes de capital y de servicios prestados por sus productores; y la sustitución de importaciones de bienes de consumo y de servicios en las franjas frontizas.

La política del gobierno está dando resultados alentadores la reconversión industrial en la rama textil se ha destacado por su grado de avance. Es para el ámbito del comercio donde se manifiesta con mayor claridad el avance logrado en materia de reestructuración y modernización industrial en el periodo 1983-1986, México ha registrado un superávit comercial de cerca de 40 millones de dólares. En particular se han incrementado sustancialmente las exportaciones de manufacturas, lo que ha permitido cambiar la estructura del comercio, mientras que las ventas petroleras reducen su participación en las ventas totales al exterior de 76% en 1983 al 40% en 1986, las exportaciones industriales aumentaron su posición en el total, del 19% al 49% en el mismo periodo. ( 77 ).

Dos políticas que han contribuido a elevar la eficiencia de la industria nacional y fomentar las exportaciones no petroleras han sido la racionalización de la protección y la de financiamiento al comercio exterior. Al respecto destaca el impulso otorgado a la sustitución del permiso previo por el arancel, la disminución del número de tasas arancelarias y recientemente, la eliminación -

77.- Véase Torres Gonzalez, Angel. "Cambio Estructural en el Sector Externo" en Revista semanal Tiempo No. 2366, del 15 de septiembre de 1987, pág. 47.

de los precios oficiales de importación de la mayoría de las fracciones arancelarias. Así mismo destaca el programa de crédito y garantías de BANCOMEXT, que canaliza 6.7 billones de pesos en apoyo a las exportaciones no petroleras.

Por otro lado, al comentar la repercusión que la apertura comercial ha tenido sobre la industria textil nacional, Jesús Aranzábal Olascoaga, presidente de la Cámara Nacional Textil, señaló que con la apertura comercial se ha dañado a la industria textil porque antes de acelerar el proceso de reducción de aranceles la industria textil trabajaba al 50% de su capacidad y después de las últimas medidas se afectó más a la planta productiva.

El dirigente de los textileros del país manifestó también que existe un severo desequilibrio para esa industria entre la competencia externa vía importaciones y sus posibilidades de exportar, puesto que México está sujeto a cuotas de ventas al extranjero, especialmente a Estados Unidos, de acuerdo al Convenio Bilateral en materia textil. Por lo tanto mientras entran al país textiles de muy dudosa calidad, los textileros mexicanos no tienen opción de recurrir a la exportación porque están estrictamente limitados,

y mencionó que la cuota que Estados Unidos otorga a México se convierte en nada cuando hay que repartirla entre los fabricantes de telas del país. ( 78 ).

Para concluir esta parte, debemos tomar en cuenta el comentario del dirigente textil que señala como el mayor problema para la comercialización de éstos en el mercado de los Estados Unidos, es el Convenio Bilateral; porque limita las exportaciones mexicanas - e impide que los textiles mexicanos se apoderen de buena parte - del mercado norteamericano por las ventajas comparativas que en la materia tiene nuestro país.

Por otra parte la repercusión de la política sobre comercio exterior aunque ha permitido que crezcan las cuotas para las exportaciones de textiles, como se puede observar en el cuadro número - 20, no podemos decir que ha sido un éxito, ya que bajo una limitación las exportaciones textiles mexicanas no pueden ser más de lo previsto en el Acuerdo Bilateral. Por lo tanto la política sobre-

78.- Fregoso, Beatriz. "Debe generalizarse la apertura comercial" en diario el Universal -Mundo financiero- México, D. F. viernes 6 de mayo de 1988. p. 1.

comercio exterior debería incluir políticas que contemplaran cambios radicales en el área textil que permitan un comercio más equitativo internacionalmente.

#### 3.1.4. PROBLEMAS EN EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO DE TEXTILES.

Como se señaló en el primer capítulo, el mayor problema que enfrenta el comercio de textiles a nivel mundial, deriva del Acuerdo Multifibras (AMF) que, bajo presión de los países desarrollados, se impuso a los países en desarrollo. La imposición fue posible por la amenaza de cerrar los mercados de los países desarrollados que se veían afectados por las crecientes importaciones de textiles procedentes de los países en desarrollo. El argumento que se empleó para presionar con el fin de llegar al mencionado Acuerdo fue que los productos textiles que procedían de los países en desarrollo desorganizaban sus mercados.

El logro del AMF significó para los países en desarrollo aceptar los preceptos del Acuerdo que tenía, entre otros objetivos, lograr un comercio ordenado que sería benéfico tanto para países exportadores como importadores. Sin embargo, como se ha visto a lo largo de este trabajo, sólo los países desarrollados han resultado



beneficiados con el Acuerdo.

Con base en el Artículo número 4 del AMP, los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea han negociado con México los Acuerdos Bilaterales sobre el comercio de textiles, que resultan el mayor problema que enfrenta México en la comercialización internacional de textiles porque limitan rigurosamente sus exportaciones e impiden que los textiles mexicanos se apoderen de buena parte de los mercados de los países desarrollados y en especial del mercado estadounidense, por las ventajas comparativas que en la materia tiene México, como son los bajos salarios.

Por otro lado existen otros problemas de menor importancia que obstaculizan la comercialización internacional de la industria textil y del vestido, de los cuales destacan los siguientes:

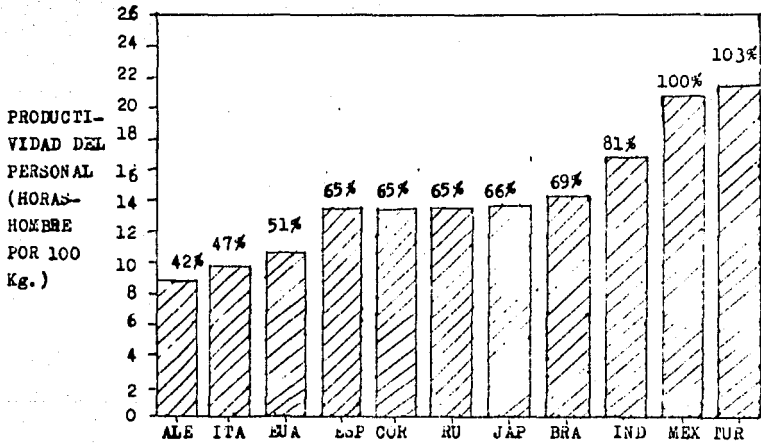
- a) Medidas restrictivas adicionales que se aplican en los países desarrollados como reglas de origen, impuestos compensatorios, dumping, requerimientos de entrada formal, etc..
- b) Bajas calidades. La política proteccionista anterior seguida por México, ha repercutido en la mala calidad de los textiles mexicanos. Por tener escasa competencia en el mercado interno, pocos industriales se han preocupado por un riguroso control de --

calidad. Así mismo al tener asegurado el mercado nacional, los industriales poco se han preocupado por ser competitivos a nivel internacional. Con lo anterior se fomenta el uso de maquinaria obsoleta que da por resultado altos costos de producción. Además, con la política proteccionista se fomentó que la mano de obra no alcanzara el grado de "mano de obra calificada", que daría por resultado mejor calidad para competir internacionalmente,

- c) El financiamiento.- Los programas de apoyo a la exportación de textiles que el gobierno mantiene a través del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), son poco aprovechados por la industria, en primera, por ignorar los mecanismos para obtener el financiamiento para la modernización de la planta productiva, y en segundo, porque los empresarios consideran que sus ganancias se verán afectadas con los intereses y los requisitos a -- que se deben sujetar.
- d) Baja productividad.- Uno de los problemas en el comercio internacional de textiles mexicanos deriva de la baja productividad. Estudios hechos por "The Boston Consulting Group" señalan que -- México, en baja productividad, ocupa uno de los primeros lugares como podemos observar en el cuadro número 14. El estudio --

CUADRO NUM. 14

LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL EN MEXICO ES PEOR A LA DE LA  
MAYORIA DE SUS COMPETIDORES.



FUENTE: ITMF, Internacional Labour Organization, varias camaras textiles, entrevistas y analisis BCG.

también señala que la baja productividad se debe a que el personal ocupado por la industria textil es contratado por los sindicatos.

( 79 )

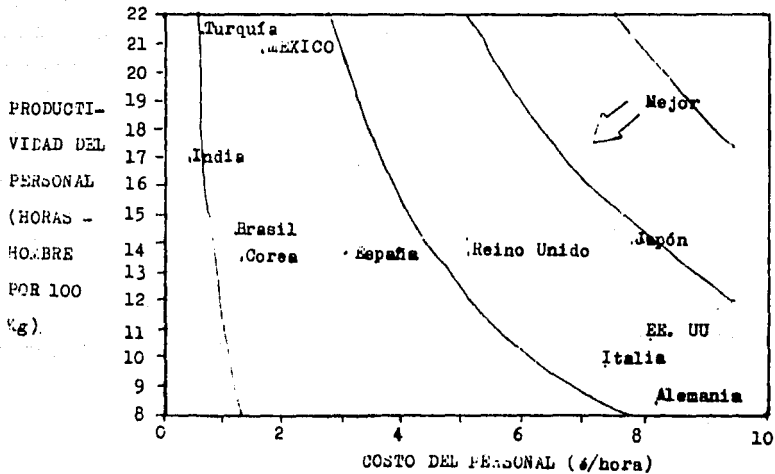
A pesar de la baja productividad que tiene la mano de obra en la industria textil mexicana, sus productos son competitivos a nivel internacional y permiten ganancias a las empresas, la prueba de esto son los propios Acuerdos Bilaterales creados para limitar las exportaciones de textiles mexicanos que afectan, por su competitividad a la industria textil en los países desarrollados.

Por otro lado, aún con la baja productividad de la mano de obra los industriales del ramo obtienen ganancias debido a que el precio de la mano de obra es bajo como se muestra en el cuadro número 15.

79.- Véase, Bufeta Industrial. Programa de Reestructuración del Sector Textil. (Presentación final preparada para el grupo de trabajo para la reestructuración textil, por Bufeta Industrial. Moras 850, México 03100, D.F., 1987, pp. 300-310).

CUADRO NUM. 15

EL BAJO COSTO DEL PERSONAL EN MEXICO COMPENSA  
POR SU BAJA PRODUCTIVIDAD



FUENTE: Bufete Industrial Op. cit./BCG.

### 3.2. LOS ESTADOS UNIDOS COMO MERCADO REAL PARA LOS PRODUCTOS TEXTILES MEXICANOS.

En esta parte se pretende analizar la potencialidad del mercado norteamericano para los productos textiles mexicanos. Así como estudiar la política estadounidense frente al comercio de textiles y, los diferentes mecanismos que este país utiliza para imponer barreras a la importación de textiles mexicanos.

#### 3.2.1. COMPETITIVIDAD DE LOS TEXTILES MEXICANOS EN EL MERCADO NORTEAMERICANO

Este apartado pretende hacer un estudio de la competitividad de los textiles mexicanos, en relación a la de los demás países competidores en el mercado estadounidense con base a un estudio sobre los salarios que operaron de 1980 a 1986, ya que los salarios son el factor más importante para señalar el grado de competitividad, porque determina en mayor grado el precio final del producto en libre mercado.

La competitividad de los textiles a nivel mundial está determinada por varios factores. Sin embargo, uno de los factores más

importantes en el costo final del producto textil. La competitividad de los productos textiles de los países en desarrollo se debe principalmente a la diferencia de salarios que hay entre los países desarrollados y los países en desarrollo, estos últimos con los bajos salarios que pagan a sus obreros, hacen que el costo de los productos textiles se reduzcan, dando como resultado que el precio final del producto textil resulte altamente competitivo con los productos similares de los países desarrollados.

Otro factor importante en la reducción del costo final del producto textil lo constituye el uso de tecnología moderna, los países desarrollados disponen de las más modernas técnicas, así como de los medios económicos para nuevas investigaciones para el desarrollo de nueva tecnología. Sin embargo, de no ser por los convenios internacionales sobre el comercio de textiles, hace tiempo que los países en desarrollo se habrían apoderado de los mercados de los países desarrollados con los productos en que son más competitivos, ya que a pesar del uso de alta tecnología no han podido competir con los productos similares de los países de bajo costo salarial. Una prueba de la alta competitividad que tienen los textiles de los países de bajo costo salarial son las barreras restrictivas que dicha

competitividad ha generado como son los acuerdos sobre el comercio internacional de textiles.

Para poder establecer cuales países son los más competitivos por el bajo costo de la mano de obra; en seguida hacemos una comparación de los salarios que operaron internacionalmente durante 1980 y 1986, que son representativos de los salarios que han prevalecido internacionalmente en la década de los 80's.

CUADRO NUM. 16

COSTO DE LA MANO DE OBRA MUNDIAL DEL SECTOR  
TEXTIL - 1980

(Dólares / por hora)

PAIS	COSTO	PAIS	COSTO
Bélgica	11.82	Argentina	3.33
Holanda	11.62	México	3.10
Alemania Rep. Fed.	10.65	Chile	1.93
Suecia	10.43	Hong Kong	1.91
Suiza	9.65	Uruguay	1.62
Noruega	9.62	Irán	1.57
Italia	9.12	Brasil	1.32
EE. UU.	6.37	Siria	.96
Canadá	6.25	Singapur	.94
Reino Unido	5.75	Marruecos	.85
España	4.90	Corea del Sur	.78
Japón	4.35	India	.60
Grecia	3.49	Honduras	.42

FUENTE: Rodríguez, J. E. El Acuerdo Internacional de fibras textiles y su impacto en la economía nacional, Tesis UNAM. 1981, pp. 113 - 115.

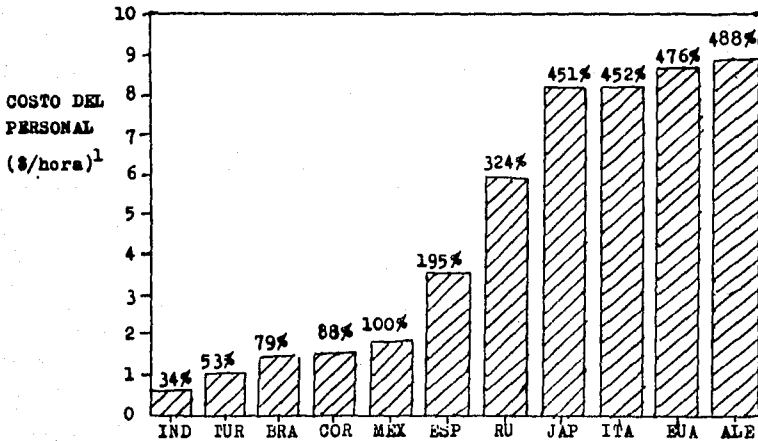


Para el año de 1986 los salarios han tenido poco cambio como podemos apreciar en el cuadro núm. 17, tomando como base los salarios que operaron internacionalmente de 1980 a 1986, podemos concluir que en lo que se refiere a la competitividad que tienen los países en desarrollo por el bajo costo de la mano de obra es indiscutible; y los países desarrollados continúan hasta cierto punto siendo competitivos porque cuentan con tecnología avanzada pero, sobre todo, porque se protegen con los convenios internacionales sobre el comercio de textiles.

México, siendo un país en desarrollo, es al mismo tiempo un país que entre éstos cuenta con los más altos salarios; esto aparentemente lo coloca en un lugar de desventaja en el mercado estadounidense. No obstante lo anterior, existen otros factores que contrarrestan dicha desventaja, entre los que podemos mencionar: la cercanía geográfica, la tecnología más avanzada con que cuenta México en comparación a otros países de bajo costo salarial, y el hecho de que México y Estados Unidos cuentan con incontables con-

## CUADRO NUM. 17

EL COSTO DEL PERSONAL EN MEXICO ES MUY BAJO EN RELACION  
A PAISES DESARROLLADOS AUNQUE SUPERIOR FRENTE A OTROS EN  
VIAS DE DESARROLLO



<sup>1</sup> Incluye Costos sociales y Primas

FUENTE: Bufete Industrial Op, cit. / Textile Horizons(1986)  
p.309.

venios comerciales y políticos que permiten a México un trato especial.

La cercanía geográfica.- México puede colocar en el mercado-estadounidense sus productos textiles con más facilidad que el resto de los demás países en desarrollo, ya que sólo nos divide del mercado norteamericano la línea fronteriza; esto permite un ahorro en los costos de transporte que ayuda en parte a contrarrestar la diferencia que México tiene por el costo más alto de la mano de obra en relación a otros países en desarrollo.

La tecnología.- Cabe hacer notar que México ocupa el décimo-primer lugar en el mundo en relación a maquinaria textil instalada y que continúa la tendencia a la modernización. (81) La tecnología moderna usada en México permite también a éste aventajar a otros países en desarrollo competidores con más baja tecnología, porque como ya se dijo, la tecnología es otro factor que influye en abaratar el costo del producto textil.

81.- Véase. Cámara Nacional de la Industria Textil. Memoria Estadística 1987. Edit. CANAINTEX. p. 37.

El trato especial.- El hecho de que México sea uno de los socios comerciales de los Estados Unidos puede en un momento dado influir positivamente en un trato especial en el comercio de textiles. Sin embargo la ventaja comparativa que México tendría en libre comercio entre los dos países referidos se ve obstaculizada por el Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles porque limita las exportaciones de textiles mexicanos e impide que México se apodere de gran parte del mercado norteamericano por las ventajas comparativas con que cuenta nuestro país.

### 3.2.2. POLITICA DE ESTADOS UNIDOS FRENTE AL COMERCIO DE TEXTILES

La política norteamericana sobre el comercio de textiles en los últimos años, como se ha señalado antes, ha sido de corte - proteccionista. En los siguientes tres apartados intentamos hacer un análisis de esta política, con el fin de explicar por qué el Gobierno de los Estados Unidos cambió, de una política de libre cambio que tuvo en las dos primeras décadas después de la - Segunda Guerra Mundial, a una política proteccionista que ha mantenido en las últimas décadas.

#### 3.2.2.1. POLITICA NORTEAMERICANA SOBRE COMERCIO EXTERIOR.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos adquieren un compromiso con la filosofía del libre cambio, esto se expresó en el apoyo a las Negociaciones Comerciales Multilaterales ( NCM) del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio. Esto tuvo que ver con el hecho de que los Estados Unidos emergiera de la Segunda Guerra Mundial con una superioridad industrial sobre el resto del mundo. Hasta 1949 los Estados Unidos gozaron de balanzas comerciales positivas casi en todos los productos -- de las principales categorías SITC ( Standard International Fra-

de Clasificación) de las Naciones Unidas. La situación cambia - para 1960 y Estados Unidos experimenta balanzas comerciales negativas como puede apreciarse en el cuadro número 18. En el ramo de las industrias tradicionales tanto la textil como la del vestido, pasan de una balanza positiva en 1955 a una negativa en 1960. Esto hizo que los sectores proteccionistas, incrementaran sus presiones para que se fortaleciera el proteccionismo con el fin de preservar los empleos y las industrias textil y del vestido. Como lo expone Gustavo Vega " A partir de Truman, cada administración presidencial ha tenido que hacer concesiones proteccionistas por dos motivos principales. Primero para obtener la aprobación del Congreso de las iniciativas de ley que han permitido la liberalización y la reducción arancelaria negociada por Estados Unidos en cada una de las rondas del GATT de posguerra. Segundo, para impedir las propuestas de política del Congreso, consideradas más proteccionistas aún" ( 82 )

Truman tuvo que admitir la exclusión del sector agrícola de las Negociaciones Comerciales Multilaterales; con el fin de ob-

BALANZAS COMERCIALES DE ESTADOS UNIDOS POR SECTOR, 1949 Y 1980

Número SITC <sup>a</sup>	Tipo de bienes	1949			1980		
		Importaciones	Exportaciones	Balance	Importaciones	Exportaciones	Balance
0	Alimentos	1 986	2 105	119	3 004	2 868	-336
1	Bebidas y tabaco	166	320	154	397	482	85
2	Materias primas con excepción de combustibles	1 850,5	1 348	-503	3 155	2 774	-381
3	Minerales combustibles, lubricantes	484,9	372	388	1 570	830	-740
3.12 o 331	Petróleo crudo y parcialmente refinado	348,1	118	-232	951	8	-943
4	Aceites animales y vegetales y grasas	84,8	147	62	95	306	211
5	Productos químicos	113,2	742	629	451	1 749	1 298
6	Manufacturas básicas	1 491,	2 030	539	3 432	2 756	-676
	Textiles y prendas de vestir	886	1 547	661	836	618	-218
681 o 87	Hierro y acero	47,9	811	503	566	662	98
7	Maquinaria y equipo de transporte	136	3 522	3 386	1 460	6 987	5 527
732	Vehículos de motor automóviles	14	719	715	645	1 243	598
8	Manufacturas varias	179,7	618	438	1 057	1 303	246
851	Calzado	6,2	20,9	15	1,41	—	-11
9	Bienes sin clasificación especial	95,2	232	137	393	450	57
TOTAL		6 598	11 885	5 287	15 018	20 306	5 282

132

<sup>a</sup> Standard International Trade Classification

FUENTE: Vega, Gustavo. Op. cit., p.114.

CONTINUACIÓN CUADRO NUM. 18

BALANZAS COMERCIALES DE ESTADOS UNIDOS POR SECTOR, 1970 Y 1973

Número SITC <sup>a</sup>	Tipos de bienes	1970			1973		
		Importaciones	Exportaciones	Balance	Importaciones	Exportaciones	Balance
0	Alimentos	5 374	4 451	-923	7 988	12 101	4 115
1	Bebidas y tabacos	855	716	-139	1 213	1 028	-187
2	Materias primas con excepción de combustibles	3 306	4 663	1 357	4 986	8 444	3 458
3	Minerales, combustibles, lubricantes	3 074	1 695	-1 379	8 101	1 672	6 429
312 o 331	Petróleo	1 448	—	-1 448	4 581	—	-4 581
4	Aceites animales y vegetales y grasas	159	495	336	493	692	199
5	Productos químicos	1 450	3 840	2 390	2 437	5 779	3 342
6	Manufacturas básicas	8 539	5 179	-3 360	13 199	7 441	-5 755
	Textiles y prendas de vestir	2 404	801	-1 603	3 746	1 503	-2 245
681 o 89	Hierro y acero	2 030	322	-7 708	3 008	74	-2 934
7	Maquinaria y equipo de transporte	11 171	18 018	6 847	20 969	28 076	7 109
732	Vehículos de motor, automóviles	5 480	3 573	-1 907	10 009	6 045	-3 964
8	Manufacturas varias	4 846	2 692	-2 154	8 184	4 229	-3 955
851	Calzado	629	—	- 629	1 079	—	-1 079
9	Bienes sin clasificación especial	1 273	1 472	199	1 790	1 839	49
TOTAL		39 951	43 224	3 273	69 127	71 314	2 193

133

<sup>a</sup> Standard International Trade Classification.

FUENTE: Vega, Gustavo. Op. cit., pp. 114 115

tener la autorización del Congreso para entablar dichas negociaciones. Eisenhower en 1958 obtuvo la autorización para negociar la reducción de aranceles sólo después de que obligó a Janón a aceptar un acuerdo de reducción "voluntaria" para las exportaciones de productos textiles de algodón en 1955.

Kennedy continuó autorizando cuotas a las importaciones de textiles de algodón; con el fin de obtener la aprobación de la Ley de Expansión Comercial de 1962 con la que posteriormente el gobierno norteamericano negoció rebajas de aranceles en la Ronda Kennedy del GATT.

Los gobiernos de Johnson y Nixon intentaron obtener apoyo del Congreso para negociar más rebaja de aranceles, sin embargo por el contrario recibieron presiones para que el gobierno norteamericano incrementara el proteccionismo. Por otra parte fue en los periodos de Johnson y Nixon cuando la intervención militar en Viet Nam dañó la economía estadounidense y se desarrolló la inflación en norteamérica, ocasionando que Nixon en 1971 cambiara su política libre cambista a una política de equilibrio - entre el libre cambio para favorecer las exportaciones estadounidenses y una política proteccionista para favorecer los sec-



tores expuestos a grandes presiones del exterior como es el caso del sector textil.

Los gobiernos que precedieron al gobierno de Nixon hasta el gobierno de Reagan han seguido propiciando el proteccionismo y han incrementado los programas de apoyo a las industrias en proceso de deterioro con el fin de hacerlas competitivas y mantener la proporción entre precios y ganancias. (83)

Con el gobierno de Reagan el déficit en la balanza comercial estadounidense se ha incrementado. Por ejemplo en 1983 la balanza comercial referida arrojó un saldo negativo de 61 mil millones de dólares y en 1984 ascendió a 107 mil millones de dólares. Tal hecho ha ocasionado que se recrudezcan las presiones proteccionistas a diferentes productos de las industrias tradicionales como son: textiles y vestido, automóviles, acero, azúcar motocicletas etc. (84).

En conclusión, la política de Estados Unidos sobre comercio

83.- Véase B. Reich, Robert. " La formulación de la política industrial" en Cuadernos Semestrales, Estados Unidos, perspectiva latinoamericana, número 13, Edit. CIDE. pp. 70 71.

84.- Molina, Isabel. " La renovación del S.G.P. arancelarias y sus implicaciones para México" en Colección México-Estados Unidos 1984 Edit. Col. Mex. p.158.

internacional cambió, de libre cambista a una política de equilibrio entre el libre cambio y el proteccionismo, esto con el fin de que con la política de libre cambio, se favorezcan las exportaciones norteamericanas y con la política proteccionista se protejan sus industrias tradicionales.

### 3.2.2.2. MECANISMOS DE PRESION A MEXICO.

No obstante que el Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles representa el mayor problema que tiene nuestro país debido a que dicho Acuerdo limita las exportaciones de textiles mexicanos por medio de cuotas que tienen como objetivos principales mantener competitivos los textiles norteamericanos, y preservar los empleos y las ganancias en el sector textil estadounidense. México se ha visto obligado a negociar al amparo del Acuerdo mencionado a pesar de que esto significa mantener frenado el desarrollo de la industria textil mexicana. El objetivo de esta parte es el de explicar los mecanismos de presión a México para que acepte seguir negociando.

La economía internacional como ya se mencionó en los capítulos anteriores, se desenvuelve sin un organismo internacional

coercitivo que la organice. En este contexto todos los países -- luchan por salir lo mejor librados en sus relaciones comerciales internacionales; sólo que la lucha es desigual por múltiples factores a favor de los países desarrollados ya que éstos tienen la capacidad para imponer las condiciones comerciales.

En este marco, la política de Estados Unidos brota de las -- necesidades de los diferentes sectores y estas necesidades a la vez engendran una clientela política, que se obtiene al exponer en la plataforma política de los partidos políticos, las líneas generales que en política económica seguirán. La plataforma del partido político que actualmente gobierna en Estados Unidos, -- propuso lo siguiente: " Bajo una administración republicana, -- nuestra política económica internacional será armonizada con -- nuestra política exterior y de defensa, de tal forma que no dejen dudas al respecto a la estrategia y el propósito de la política de Estados Unidos... los republicanos estamos comprometidos a proteger de manera prioritaria a los empleos y a los trabajadores norteamericanos. El partido republicano cree en el libre comercio e insistirá en que nuestra política comercial se basa en los principios de reciprocidad y equidad. Nosotros nos oponemos a los subsidios y a las barreras arancelarias que restringen el

acceso de los productos norteamericanos. Nosotros no permanecemos pasivos mientras se ponen en peligro y se pierden los trabajos de millones de norteamericanos en industrias domésticas - tales como automóviles, textiles, acero y electrónica." ( 85 )

Debemos resaltar del párrafo anterior que la política económica norteamericana está armonizada con la política exterior y con la defensa debido a que sus " intereses en materia de seguridad están determinados en parte por factores económicos " ( 86 ),

Las últimas palabras, nos muestran la importancia que se le da a la política económica en Estados Unidos. También queremos señalar que con el párrafo antes mencionado se pretende no dejar dudas respecto de la política estadounidense y se señala que el partido republicano está comprometido con los empleos y trabajadores norteamericanos; y que creen en el libre comercio y, que están en contra de las barreras arancelarias y no arancelarias que restringen las exportaciones de productos norteamericanos. En cambio no pueden permanecer pasivos, cuando los productos extranjeros hacen peligrar los empleos de las industrias domésticas.

85.- Véase. " Texto de la Plataforma Republicana de 1980 " en Cuadernos Semestrales Estados Unidos perspectiva latinoamericana número 8. Edit. CIDE. México, 1980 p.339.

86.- Ibidem. p.338.

cas, como son las industrias de automóviles, textiles, acero y electrónica, en este caso sí son válidas las barreras arancelarias y no arancelarias como las que implican los acuerdos bilaterales en materia de textiles que se desprenden del AMF.

La plataforma política del partido demócrata es similar, en lo que se refiere al comercio exterior y está encaminada a lograr clientes políticos. ( 87 )

La clientela política que influye en la toma de decisiones de la política económica norteamericana no es nueva. Para no remontarnos más, señalaremos que en 1977, por presiones de la industria textil y del acero, se creó en la Cámara de Diputados, una coalición acerera de 150 diputados y una coalición textilera de 229 diputados para defender los intereses de ambas industrias. Las coaliciones mencionadas presionaron para que se negociara - en los Acuerdos Comerciales Multilaterales y en la renovación - del AMF de acuerdo a sus intereses." ( 88 )

Entre las coaliciones más importantes están las formadas -

87. Véase. " texto de la Plataforma Demócrata" en Cuadernos E. No. 8, Op. cit. p.307.

88. - Véase. Vega Cánovas, Gustavo. " Comercio y política en Estados Unidos..." Op. cit. p.139.

por las industrias textiles y de la ropa; estas coaliciones han tenido éxito en cuanto a la influencia para la aplicación de cuotas a las importaciones y a través de los años han demostrado un hábil poder de negociación y se han cristalizado con la imposición de restricciones proteccionistas que las benefician. El éxito que han tenido estas industrias se debe a que cuentan con una amplia base social que les permite amplio apoyo a sus clientes políticos en el Congreso el cual les permite bloquear iniciativas de ley en su contra, argumentando la amenaza del desempleo masivo.

Por otra parte, la toma de decisiones de política económica en Estados Unidos, como lo señala Dalai "es un proceso desarticulado y descentralizado que se realiza a distintos niveles y como consecuencia de ello distintos procesos paralelos se dan cita limitándose mutuamente. En dicho proceso participan un sin número de actores que incluyen desde el presidente hasta los departamentos con responsabilidades comerciales específicas, miembros del gabinete, agencias gubernamentales, el Congreso, empresas, sindicatos y en última instancia todos y cada uno de los diferentes sectores del país representados por asociaciones, uniones laborales y otros grupos de cabildo". ( 89 ).

89.- Dalai M. Smeke, Rafael. Autopsia de un proceso de toma de decisiones en E.U. El caso de asignación de impuestos compensatorios a los productos procedentes de México 1980-1986. Tesis, Col, Mex. 1987, p. 32.

Con lo hasta aquí expuesto, podemos deducir que en Estados Unidos las decisiones comerciales son el resultado de un difícil proceso de negociación entre los distintos sectores que defienden sus propios intereses. En este marco las presiones a México para que haya aceptado y siga negociando el Acuerdo Bilateral México Estados Unidos en materia de textiles se dan de la siguiente manera: Los Estados Unidos unilateralmente de acuerdo a las negociaciones internas protegen sus industrias textil y del vestido imponiendo restricciones a las importaciones de productos textiles. De este modo se acepta sólo determinado número de importaciones que no afecten a dichas industrias, estas importaciones se sujetan a Acuerdos Bilaterales; que los países en desarrollo no pueden rehusar ya que la política económica estadounidense se está armonizada con la defensa del país, lo que quiere decir que en un momento dado, los Estados Unidos pueden considerar a enemigo a México o a cualquier país en desarrollo que se resista a sus determinaciones. De este modo, los países en desarrollo son forzados a aceptar las cuotas que implican los Acuerdos Bilaterales, con el fin de lograr algún beneficio con la cuota otorgada.

En este contexto, México ha sido presionado a firmar el Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles,

principalmente bajo la amenaza de no dejarlo vender nada de textiles en el mercado norteamericano bajo medidas tomadas unilateralmente si no firmaba el Acuerdo mencionado. Los argumentos de presión que se usaron principalmente fueron los siguientes : que los textiles mexicanos distorcionaban el mercado estadounidense y que los industriales estadounidenses exigían al gobierno norteamericano que por cualquier medio se pararan las importaciones de textiles mexicanos. ( 90 ).

### 3.2.2.3. MECANISMOS JURIDICOS.

Como ya se dijo varias veces, el Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles representa el mayor problema que enfrente nuestro país en el comercio de textiles entre los dos países; porque limita las exportaciones de textiles mexicanos impidiendo que la industria textil mexicana se desarrolle y se apodere de buena parte del mercado norteamericano. Con esta parte se pretende explicar en que se sustenta jurídicamente el mencionado acuerdo.

90.- Véase. Aguilar M. Margarita. Op. cit. p. 80.



La Cláusula de Salvaguardia contemplada en la Ley Norteamericana sirve de partida a la cuota de importación que es la barrera restrictiva más importante. El Acuerdo Bilateral como se mencionó en el capítulo No.II, no es otra cosa que un sistema de cuotas, por lo tanto es la Cláusula de Salvaguardia la que sirve de partida al Acuerdo Bilateral referido.

La norma norteamericana que podemos considerar como antecesora de la salvaguardia se contiene en la Ley de expansión Comercial 19 U.S.C.S. de 1852. Esta ley estaba destinada a impedir la rebaja o eliminación de aranceles cuando las mercancías extranjeras amenazaban impactar la seguridad nacional o el bienestar de las industrias norteamericanas.

El término salvaguardia se utilizó antes de la Segunda Guerra Mundial y por lo general consistía en aplicar fuertes aranceles a las importaciones con el fin de salvaguardar la producción nacional.

Estados Unidos, en virtud de la Ley Arancelaria "Smoot-Hawley" de 1930, aumentó fuertemente sus aranceles como ya otros países lo habían hecho. A mediados de la década de los 30's dicho país

adoptó la política de conseguir reducciones de los elevados aranceles sobre una base recíproca; sin embargo, se pensó que con estos impuestos bajos se provocaban los siguientes problemas; - que la reducción de aranceles permitía cambios inesperados en las condiciones comerciales y que si se cometía un error en los tratados se afectaba la producción nacional. Los problemas fueron tratados en el Congreso y dieron origen a un mecanismo jurídico que permitiría por medio de cuotas o altos aranceles la corrección de los cambios inesperados en las condiciones comerciales, sin que el Congreso interviniera.

Los problemas comenzaron a solucionarse en 1942 con el Acuerdo Comercial México-Estados Unidos que en su artículo No IX contiene una Cláusula de Salvaguardia parecida a la contenida en el Artículo XIX del GATT, con ella se podían restablecer altos aranceles o imponer cuotas.

En 1947, el presidente estadounidense ordenó que todos los convenios comerciales de ese país incluyeran una cláusula de salvaguardia. En 1951 esta disposición se prorrogó, y se convirtió en un elemento permanente de la legislación norteamericana.

Para octubre de 1981, en Estados Unidos se promulgó la Ley

comercial denominada "Omnibus Budget Reconciliation" que en su título XXV se refiere a la Ayuda de Ajuste que se otorga a los trabajadores, empresas y comunidades cuando se establezca que han sido afectados por la competencia de las importaciones. La misma disposición fue considerada en el título 2 de la Ley de Comercio de 1974, la Ley de Expansión Comercial de 1962 y la Ley de Aranceles de 1930. (91)

La Cláusula de Salvaguardia también suele denominarse asistencia de Ajuste o Ayuda de Ajuste. En la Ley de Aranceles de 1930 se le conocía como Asistencia de Ajuste. Con ella se otorgó competencia a la comisión de aranceles para calificar en que grado las importaciones afectaban a la industria nacional y correspondía al presidente declarar la sanción; que podía consistir en el establecimiento de cuotas o negociar con otros países convenios que les permitieran ordenar su mercado. El sistema de cuotas sobre textiles, que se desprende de la Cláusula de Salvaguardia, está hecho con base en la Ley Agrícola de 1956 que autoriza al presidente cuando estime que es necesario, negociar acuerdos con otros gobiernos para limitar las importaciones. La Ley de Expansión Comercial de 1962 conservó la Cláusula de Salvaguardia con el nombre de Ayuda de Ajuste.

91.- Vicente, Querol. Barreras... Op. cit. p. 124.

El 4 de octubre de 1976 se hizo la enmienda a la Sección 330 a la Ley de aranceles de 1930, con la que se facultó al Congreso para sobrepasar las facultades presidenciales en caso de que por unanimidad, la Comisión estime que se perjudica a la industria nacional.

Con la Ley de comercio de 1984, se decidió que la Comisión determinara la ayuda de ajuste si hay disparidad de criterio con el presidente.

El GATT, con base al tratado comercial México-Estados Unidos de 1942 hizo suya la Cláusula de Salvaguardia en 1947, y posteriormente, varios tratados internacionales la incluyen.

Los efectos de la salvaguardia en palabras de Querol son los siguientes: "...tiene la posibilidad ...de producir un efecto negativo no tan sólo desde que se decreta sino desde que se anuncia su investigación, ya que la sola amenaza de implantarla hace variar las condiciones contractuales, contrae las ventas y provoca en los exportadores e importadores un justo temor de que se interfiera y limite el flujo comercial haciendo inciertas las operaciones. ( 92 ).

92. Querol, Vicente. Barreras... Op. cit. p. 133.

En conclusión, el Convenio Bilateral México-Estados Unidos en materia de textiles es un sistema de cuotas que se desprende de la Ley Norteamericana que unilateralmente se aprueba y, que repercute extraterritorialmente por el interés que tienen los países en desarrollo por colocar sus productos en el mercado norteamericano, ya que estos productos resultan altamente competitivos por las ventajas comparativas que tienen estos países.

### 3.3. SITUACION ACTUAL DEL COMERCIO DE TEXTILES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

Este apartado tiene como objetivo exponer la situación actual del comercio de textiles entre México y Estados Unidos y delinear algunas propuestas de solución.

Para poder sacar una conclusión de la situación actual del referido comercio; es necesario primero recordar que el sistema de cuotas que se estableció con el Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos, debe considerarse la barrera no arancelaria más dañina que existe entre ambos países porque como se explicó en la página 62, la cuota comercial es preeminente en sentido negativo sobre otras barreras por su eficacia y su fácil aplicabilidad. Es por esta ra-

zón que dicho convenio representa el mayor problema que enfrenta nuestro país para la comercialización de textiles en el mercado norteamericano. Limita las exportaciones textiles mexicanas e impide el desarrollo de la industria textil mexicana. Así los Convenios Bilaterales que han suscrito los dos países contienen algunos mecanismos para limitar las exportaciones mexicanas más competitivas.

México no fué signatario del primer convenio multilateral para la comercialización de textiles a nivel internacional, el Acuerdo a Corto Plazo que estuvo vigente del primero de octubre de 1961 al 30 de septiembre de 1962. Por tal motivo, las exportaciones de textiles mexicanos en este lapso se hicieron bajo un marco de incertidumbre ya que se preveían mayores medidas restrictivas unilaterales en contra de los países que no eran miembros del Acuerdo. La incertidumbre en las exportaciones mencionadas obligaron al gobierno mexicano a adherirse al siguiente convenio multilateral, el Acuerdo a Largo Plazo (ALP) que estuvo vigente del primero de octubre de 1962 al 30 de septiembre de 1973.

A partir de 1962 conforme el Artículo No.3 del ALP, México comenzó a controlar sus exportaciones de hilos de algodón a Es--

tados Unidos, posteriormente, en 1964 y 1965 se sumaron controles a algunas telas de algodón.

Para 1966 debido al incremento de las exportaciones de textiles mexicanos a Estados Unidos, este último país propuso a México la celebración de un acuerdo bilateral argumentando que -- consideraban de equidad la regulación de las exportaciones mexicanas con los países con los cuales tenía celebrados convenios bilaterales.

Tras arduas negociaciones, por fin se concertó el primer acuerdo Bilateral México-Estados Unidos para el comercio de textiles de algodón, cuya duración sería del 10. de mayo de 1967 al 30 de abril de 1971. Posteriormente se negoció un segundo acuerdo que estaría vigente del 10. de mayo de 1971 al 30 de abril de 1975.

Paralelamente a estas negociaciones bajo los auspicios del GATT, el 20 de noviembre de 1973, se firmó el Acuerdo Multifibras para el comercio internacional de textiles. En él se establecen las bases de regulación para los productos textiles de algodón, lana y productos sintéticos y artificiales. Estas regulaciones se matuvieron bajo los protocolos de prórroga del AMP y siguen con el nuevo Acuerdo Multifibras que estará vigente del

31 de julio de 1986 al 31 de julio de 1991.

Tomando como base el Artículo No. 4 de los Acuerdos ALP y AMP, México y Estados Unidos han firmado 5 Acuerdos sobre el rubro. El objetivo principal de estos Acuerdos es el de limitar las exportaciones mexicanas consideradas sensibles para la industria norteamericana. Al mismo tiempo suele asignársele el objetivo de establecer las normas comerciales textiles entre los dos países.

En el cuadro No. 19 podemos observar los 5 Convenios Bilaterales referidos, éstos se encuentran en la primera columna, y la segunda se refiere al periodo de vigencia de los mismos, la tercera señala "los productos incluidos" o comercializados en el periodo de vigencia de cada uno de los Acuerdos. Los productos-incluidos quedaron divididos en grupos, así tenemos que de 1967- a 1975 se hacen los grupos siguientes: hilos, telas y confecciones de algodón. De 1975 a 1987 se hacen los siguientes grupos:

Grupo 1.- Hilados de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales.

Grupo 2.- Telas y misceláneos de algodón, lana y fibras sin-



téticas y artificiales.

Grupo 3.- Prendas de vestir de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales.

CUADRO NUM. 19

CONVENIOS BILATERALES MEXICO-ESTADOS UNIDOS SOBRE PRODUCTOS  
TEXTILES

CONVENIOS	PERIODOS	PRODUCTOS INCLUIDOS	CATEGORIAS	NIVELES	CUOTA ARTESANIAS
I. ACUERDO BILATERAL SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES DE ALGODON MEXICO-ESTADOS UNIDOS	1/V/1967 AL 30/IV 1971	HILOS, TELAS Y CONFECCIONES DE ALGODON	64	ESPECIFICOS Y DE CONSULTA	N.D.
II. ACUERDO BILATERAL SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES DE ALGODON MEXICO-ESTADOS UNIDOS	1/V/1971 AL 30/IV 1975	HILOS, TELAS Y CONFECC. DE ALGODON	64	ESPECIFICOS Y DE CONSULTA	13.6 MILL. DE YDS <sup>2</sup> GLOBAL
III. ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES DE ALGODON, LANA Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS	I/V/1975 AL 30/IV 1978	HILOS, TELAS Y CONFECC. DE ALGODON, LANA Y P. A. S.	104	ESPECIFICOS DE CONSULTA DESIGNADO Y MINIMOS DE CONSULTA	SIN LIMITE
IV. ACUERDO BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE TEXTILES DE ALGODON, LANA Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS	I/V/1978 AL 31/XII 1981	HILOS, TELAS Y CONFECC. DE ALGODON, LANA Y F. A. S.	104	ESPECIFICOS DE CONSULTA DESIGNADO Y MINIMOS DE CONSULTA.	SIN LIMITE

## CUADRO NUM. 19 (CONTINUACION)

1a. PRORROGA DEL 4o. ACUERDO	I/1/1982 AL 31/XII 1985	HILOS, TELAS Y CONFEC. DE ALGODON, LA- NA Y F.A.S.	104	ESPECIFICOS DE CONSULTA DESIGNADO Y MINIMOS DE CONSULTA	SIN LIMITE
2o. Y 3o. PRORROGA DEL 4o. CONVENCIONIO	I/1/1986 AL 31/XII 1986	HILOS, TELAS Y CONFEC. DE ALGODON, LA- NA Y F.A.S.	120	ESPECIFICOS DE CONSULTA DESIGNADO Y MINIMOS DE CONSULTA	SIN LIMITE
4o. PRORROGA DEL CONVENIO	I/1/1987 AL 31/XII 1988	HILOS, TELAS Y CONFEC. DE ALGODON, LA- NA Y F.A.S.	120	ESPECIFICOS DE CONSULTA DESIGNADO Y MINIMOS DE CONSULTA	SIN LIMITE
V. ACUERDO BILATERAL. MEXICO ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE TEXTILES	I/1/1988 al 31/XII 1991	HILOS, TELAS Y CONFEC. DE ALGODON, LA- NA Y F.A.S.	131	ESPECIFICOS DE CONS. DE SIGNADOS Y MINIMOS DE CONSULTA	SIN LIMITE

---

FUENTE: SECOFI. Convenio Bilateral... Op. cit. p. 6.

En la cuarta columna del cuadro núm. 19 se encuentran las categorías en que se clasifican los diferentes productos de cada grupo. Estas también se denominan fracciones arancelarias. En 1967-sólo se controlaban 64 categorías y en la actualidad se controlan 131.

La quinta columna se refiere a los niveles o límites de la cantidad de textiles que se permite ingresar el mercado norteamericano de acuerdo al grado de sensibilidad de la industria norteamericana, bajo los siguientes niveles: específico, de consulta designados, y mínimos de consulta.

Bajo los niveles específicos se agrupan los productos más sensibles para la industria estadounidense y que son los productos en que México es más competitivo. A dichos niveles, sólo tienen acceso los exportadores tradicionales y cumplidores. Los niveles tratados no permiten flexibilidad para modificar las cantidades de la cuota otorgada por Estados Unidos y sólo se pueden hacer exportaciones de acuerdo a lo establecido en el acuerdo.

Bajo los niveles de consulta designados se prevé que si México quiere sobrepasar la cuota textil otorgada por los Estados Uni-

dos, México debe consultar al gobierno de ese país quien contestará en término de 30 días si acepta los textiles extras. Para los productos textiles que no estén incluidos dentro de la lista de niveles específicos o de niveles de consulta, existen los niveles mínimos de consulta, con estos niveles se contemplan mecanismos de consulta con el objetivo de que los gobiernos lleguen a un nivel satisfactorio cuando las cantidades exportadas amenacen distorsionar el mercado norteamericano, estos niveles agrupan los productos que menos dañan a la industria norteamericana y son más flexibles, sin embargo; afectan a la industria mexicana porque desestimulan las inversiones para producir los artículos de este grupo, por la amenaza que existe de que en el momento que sean un peligro para la industria norteamericana se modifique la cuota textil otorgada. Este hecho hace inciertos los planes para producir estos artículos y no se diga con los niveles específicos, con éstos definitivamente no existe modo de exportar más de lo acordado en el Convenio Bilateral.

En la sexta columna del cuadro núm. 19 se encuentra la cuota que se otorgó a México de 1971 a 1975 a los productos textiles ar

tesanales y en la actualidad no tiene límite.

Con el Convenio Bilateral vigente se instrumentó un sistema especial para 27 categorías de 75, que amparan prendas de vestir. El sistema se creó con el fin de dar un tratamiento especial al ensamble de prendas de vestir hechas con tela producida y cortada en Estados Unidos. Con este sistema se acordaron aumentos sustanciales en las prendas de vestir, sólo que tienen que hacerse las exportaciones bajo la modalidad de límite específico.

A partir de 1989 el convenio garantiza, a las categorías con límites específicos, un creciente promedio anual de las exportaciones del 6%, independientemente de los ajustes que se puedan adicionar debido a que el Acuerdo dispone que las categorías con límites específicos pueden incrementar su acceso anual hasta un 20% sobre la cuota establecida condicionando este aumento al grado de utilización de dicha cuota. ( 93 )

Con el nuevo Acuerdo pueden ingresar a los Estados Unidos un-

93 - Véase Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Convenio Bilateral México-Estados Unidos en materia de Textiles Edit. SECOFI. p. 7.

total de 790 millones de yardas cuadradas y se distribuyen como lo muestra el siguiente cuadro.

CUADRO NUM. 20  
NIVELES DE ACCESO  
(miles de yardas cuadradas)

	CUOTA BASE 1987	CUOTA BASE CONVENIO 1988-1991	INCREMENTO %
GRUPO HILOS	61,065	298,745	370 /
GRUPO TELAS	55,359	84,085	51
GRUPO PREN- DAS DE VESTIR	189,192	257,293	35
GRUPO OTRAS MANUFACTURAS	101,650	148,510	46
TOTAL	407,266	788,633	93

FUENTE: SECOFI. Convenio Bilateral Op. cit. p. 7.

Pese a que las cuotas textiles otorgadas por Estados Unidos - han crecido en los últimos años, podemos concluir esta parte señalando que los cinco Convenios Bilaterales firmados entre México y Estados Unidos son un sistema de cuotas que ha variado negativamente, ya que en 1967 sólo existían como mecanismo de control los niveles específicos y de consulta y sólo se limitaban las exportaciones de -

algodón y en la actualidad existen otros mecanismos más en el -- Acuerdo Bilateral, que son los niveles mínimos de consulta además de limitar tanto los productos de algodón como los de lana y fibras sintéticas y artificiales.

El problema que ocasionan los Acuerdos internacionales sobre el comercio de textiles, es conocido por todos los países signatarios del AMP, prueba de esto es el Artículo No. 3 de la prórroga del AMP del 31 de julio de 1986 que dice lo siguiente: " los participantes subrayan la importancia de promover la liberación del comercio de textiles y vestido. A este respecto reconocen la necesidad de que todos los participantes cooperen en este empeño. Convienen en que el objetivo final es la aplicación de las normas del GATT al comercio de textiles" (94)

La cita anterior nos prueba:

1.- Que todos los países signatarios están concientes del problema que implican los Acuerdos para el comercio internacional de textiles y que todos los países consideran importante la

liberación del comercio textil; en otras palabras, la cita nos dice que el libre cambio es lo más conveniente para el comercio internacional de textiles.

- 2.- Que es necesario que todos los países cooperen.
- 3.- Que el objetivo final es la aplicación de las normas del GATT.

En síntesis, es fundamental promover la liberalización del comercio internacional de textiles. Sin embargo, no podemos esperar que los Estados Unidos coopere en este sentido porque existen las presiones internas hechas por el sector textil y sus clientes políticos, tal como se señaló en los apartados anteriores.

Si bien, parece complicado lograr avances en la liberalización del comercio internacional de textiles, los países en desarrollo productores y exportadores de textiles pueden llevar adelante la siguiente estrategia para mejorar los términos del intercambio de textiles:

- 1.- Que bajo los auspicios de la UNCTAD, presionen con más agresividad y decisión los países en desarrollo para que se haga del GATT un organismo confiable tomando en cuenta que la desunión llevara al fracaso.



2.- Presionar para que Estados Unidos y los países desarrollados incluyan el comercio de textiles en el marco de las ~~negociaciones~~ del GATT.

3.- Presionar por medio de la UNCTAD para que los Estados Unidos y demás países desarrollados realmente transfieran los recursos de la industria textil a otras áreas de la economía más viable desde el punto de vista de las ventajas comparativas, como se prevé en el Artículo I Fracción 4 del AMP.

Con estas medidas se logrará que los países en desarrollo aprovechen no sólo el mercado estadounidense sino los mercados de los países de alto costo salarial, con los textiles en que son más competitivos por las ventajas comparativas de estos países.

Por lo que respecta a México, tenemos la certeza de que aprovecharía una buena parte del mercado norteamericano debido a las ventajas salariales, la cercanía y la tecnología empleada.

## CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

- El término textiles, ha evolucionado en función del avance tecnológico. No obstante, las definiciones que encontramos en los -- Acuerdos Internacionales sobre el comercio de textiles no han cam-- biado en función del avance tecnológico sino, de la necesidad de -- los países desarrollados por restringir las importaciones provenien-- tes de los países en desarrollo.

- El comercio de textiles tradicionalmente ha estado controlado por los países desarrollados y, desde 1961 ha sido a través de una serie de instrumentos restrictivos como son los Acuerdos Multilatg rales y Bilaterales, que han constituido el mayor problema para -- los textiles de los países en desarrollo. Ello porque, en vez de-- servir para incrementar las exportaciones y para alentar una res-- tructuración económica acorde con las ventajas comperativas de ca-- da país, como se prevé en los mismos Acuerdos, han servido como - instrumentos proteccionistas que operan a favor de los países desag rrollados, limitando las exportaciones de los países en desarrollo con las consecuencias que esto implica para las industrias nacionag les respectivas.

- El proteccionismo que se aplica a los textiles en los países--

desarrollados, limite la obtención de divisas por los países en desarrollo. Lo cual repercute en la capacidad importadora de estos países y dificulta el pago de su deuda externa, afectando fuertemente sus economías. Los países desarrollados en lugar de continuar aplicando esas políticas proteccionistas, podrían llevar a cabo la reconversión industrial prevista en el Artículo I - fracción 4 del Acuerdo Multifibras, desarrollando otros sectores de la economía en los cuales ellos son más competitivos (fabricación de aviones, maquinaria pesada etc.) y compensarían así el déficit comercial en el ramo textil.

- El GATT ha sido manipulado y ha operado a favor de los países desarrollados porque no cuenta con los medios para hacer respetar sus decisiones y porque, para solucionar controversias sólo contempla la negociación y ésta se da en términos desiguales. Tan obvios han sido sus resultados que obligaron a los países en desarrollo a crear la agencia especializada UNCTAD que depende de las Naciones Unidas, para luchar por sus intereses. Sin embargo como los países en desarrollo no tienen los medios para imponer un Nuevo Orden Económico Internacional, la UNCTAD sólo ha resultado un foro para exponer los problemas de los países mencionados.

- A pesar de que el GATT no constituye el mecanismo ideal para resolver las controversias comerciales entre los países, si contempla al menos la necesidad de liberalizar el comercio, lo que se contrapone con las políticas proteccionistas que han privado en los países desarrollados.

- El comercio internacional de textiles está determinado por la voluntad de los gobiernos más poderosos, lo que da por resultado que éstos impongan las condiciones comerciales a su conveniencia debido a la falta de un verdadero orden jurídico internacional.

- La industria textil en México cuenta con los medios necesarios para competir con éxito en el mercado norteamericano. Entre las ventajas que México tiene para una mayor penetración comercial en dicho mercado se encuentran: la cercanía geográfica, los bajos salarios y la mejor tecnología que tiene en relación con otros países competidores. Sin embargo, el mayor problema que enfrenta México en la comercialización de textiles hacia los Estados Unidos lo constituye el Acuerdo Bilateral en materia de textiles porque limita la exportación de los textiles mexicanos, sobre todo de los más competitivos.

- El mercado norteamericano es un mercado real para los productos textiles mexicanos. Prueba de ello es que fue justamente la demanda interna la que ocasionó que el gobierno de los Estados Unidos se viera presionado por la industria textil norteamericana a persuadir a México para que firmara el Convenio Pilateral que limita las exportaciones de textiles mexicanos.

- La mayoría de los países desarrollados apoyan la restricción de textiles por tener un problema similar al de Estados Unidos. Entre estos podemos señalar a los países del Mercado Común Europeo.

- Los intereses del sector textil norteamericano y los intereses de algunos políticos del mismo país, determinan en gran medida la política proteccionista norteamericana. En una especie de simbiosis entre los políticos en campaña, se hacen convenios con los cuales ambos se benefician, de tal modo que mientras los primeros se comprometen a apoyar las candidaturas de los diferentes políticos, éstos se comprometen a proteger la industria textil de la competencia extranjeros; y obligan a negociar a los países exportadores.

- De lo anterior podemos deducir que de no ser por la imposición de las medidas restrictivas, los países desarrollados, por falta de

competitividad, habrían dejado sus mercados a los textiles de los países de bajo costo salarial. Por esta razón y porque los textiles mexicanos son competitivos en el mercado norteamericano debería aprovecharse una buena parte de dicho mercado. Sin embargo - esto no será posible mientras el Acuerdo Bilateral México Estados Unidos en materia de textiles continúe limitando las exportaciones mexicanas.

Actualmente en el comercio internacional de textiles, los intereses del sector textil norteamericano pesan más que los compromisos internacionales adquiridos por los Estados Unidos dentro -- del GATT. Para tratar de alterar esa situación se recomienda lo siguiente:

- Que se realicen negociaciones ante el GATT y la UNCTAD y que en éstas México en bloque con los países en desarrollo traten de lograr un cambio en el orden jurídico internacional para el comercio, y que no se permita que el comercio de textiles se aparte de él. Así mismo, los países productores y exportadores de textiles podrían unirse para no permitir más acuerdos restrictivos como el Acuerdo Multifibras.

- Que se pugne para que los países desarrollados realicen la -- reconversión industrial tal como lo prevé el Artículo número I

fracción 4 del Acuerdo Multifibras.

- Que se intente buscar la alianza de los consumidores norteamericanos inconformes con el proteccionismo, y procurar que éstos se multipliquen a base de informarles que el consumidor norteamericano paga alto precio por los textiles nacionales protegidos y este proteccionismo sólo beneficia al sector textil norteamericano y a sus clientes políticos. La alianza mencionada ayudará a presionar al gobierno norteamericano para que liberalice el comercio internacional de textiles ya que éste a la vez puede presionar y vigilar a las empresas del ramo para que bajo un plazo --- transfieran sus recursos económicos a otros sectores más competitivos desde el punto de vista de las ventajas comparativas.

- Que los empresarios y el gobierno mexicano fomenten la modernización de la industria textil y del vestido especialmente a lo largo de la frontera con Estados Unidos, con el fin de aprovechar al máximo las ventajas comparativas que se tienen por los bajos salarios y la cercanía geográfica. En otras palabras, una buena política mezclada con la tecnología moderna, los bajos salarios y la cercanía geográfica repercutirán en mejora de calidad y costos que difícilmente podrán superar otros países competidores en el mercado norteamericano.

## B I B L I O G R A F I A

1. Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio.  
Los textiles y el vestido en la economía mundial.  
Espc. (84) Ginebra, mayo 1984. 227 pp.
2. Aguilar H., Margarita  
La industria textil y su comercio exterior con los Estados Unidos de Norteamérica en la década de los años 1970.  
Tesis UNAM, (Aragón), 1984. 169 pp.
3. Alvarez Uriarte, Miguel.  
Financiamiento al Comercio Exterior de México.  
Edit. el Col. Méx. México, 1985. 281 pp.
4. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.  
Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles del GATT.  
20 de diciembre de 1973.  
Distribución limitada Documento ALALC/SI. O/XIII. 20 pp.
5. Boon K., Gerald.  
El mercado de tecnología. Con referencia a fibras sintéticas, telas y ropa.  
Edit. Col. Méx., México, 1984. 711 pp.
6. Bufete Industrial.  
Programa de Reestructuración del Sector Textil.  
Presentación final preparada para el grupo de trabajo para la reestructuración textil por Bufete Industrial.  
Moras 850 México 03100, D. F. 1987. pp.200-300.
7. Cámara Nacional de la Industria Textil.  
Memoria Estadística 1979.  
Edit. CANAITEX. México, 1980. 167 pp.



8. Cámara Nacional de la Industria Textil.  
Memoria Estadística 1983.  
Edit. CANATEX. México, 1983. 155 pp.
9. Cámara Nacional de la Industria Textil.  
Memoria Estadística 1984.  
Edit. CANATEX. México, 1984. 155 pp.
10. Cámara Nacional de la Industria Textil.  
Memoria Estadística 1986.  
Edit. CANATEX. México, 1986. 72 pp.
11. Cámara Nacional de la Industria Textil.  
Memoria Estadística 1987.  
Edit. CANATEX. México, 1987. 50 pp.
12. Cámara Nacional de la Industria Textil.  
Memoria Estadística 1988.  
Edit. CANATEX. México, 1988. 44 pp.
13. Cámara Nacional de la Industria del Vestido.  
Mimeo. México, 1987. 100 pp.
14. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero.  
Memoria del primer Coloquio Regional de Historia Obrera.  
Edit. CENHMO. México, 1977. 320 pp.
15. Centro de Estudios Internacionales.  
Colección México-Estados Unidos 1984.  
Edit. Col. Méx., México, 1985. 272 pp.
16. Centro de Investigación y Docencia Económicas.  
Mana Económico Internacional número 5.  
Edit. CIDE. México, 1987. 365 pp.
17. Centro de Investigación y Docencia Económicas.  
Cuaderno semestral núm. 10.  
Edit. CIDE. México, 1981. 368 pp.

18. Centro de Investigación y Docencia Económicas.  
Cuaderno semestral núm. 13.  
Edit. CIDE. México, 1983. 395 pp.
19. Centro de Investigación y Docencia Económicas.  
Cuaderno semestral núm. 8.  
Edit. CIDE. México, 1980. 554 pp.
20. Centro de Investigación y Docencia Económicas.  
Cuaderno semestral núm. 19.  
Edit. CIDE. México, 1986. 375 pp.
21. Comunicador de Pakistán. (Grupo de trabajo de los textiles).  
El Acuerdo Multifibras en la teoría y en la práctica.  
MDF/W/15. Octubre 1984. Pakistán 1984. 136 pp.
22. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.  
El Comercio Internacional de los Textiles: Problemas y perspectivas.  
Publicación de las N.U. Número de venta S. 74.11 D.8.  
Nueva York, 1974. 90 pp.
23. Dalai M. Smeke, Rafael.  
Autopsia de un Proceso de toma de decisiones en E.U.  
El caso de asignación de impuestos compensatorios a los  
productos procedentes de México 1980-1986.  
Tesis, Col. Mex. 1987. 80 pp.
24. Diario. El Universal.  
---Mundo financiero---"Debe generalizarse la apertura comercial"  
México, D.F. 6 de mayo de 1988. p.1.
25. Gamboa Ojeda, Leticia.  
Los Empresarios de ayer - El grupo dominante en la industria textil de Puebla 1906 - 1929.  
Edit. UAF., México, 1985. 284 pp.
26. Herrera Canales, Inés.  
El Comercio Exterior de México 1821 - 1875.  
Edit. Col. Méx. México, 1977. 193 pp.
27. Jaguaribe, Helio.  
El nuevo Escenario Internacional.  
Edit. F.C.E. México, 1985. 243.

28. Karataev, Rindina, Et. al.  
Historia de las Doctrinas Económicas Tomo I.  
Edit. Grijalbo, México, 1984. 653 pp.
29. L. Blok, Fred.  
Los orígenes del desorden económico internacional.  
Edit. F.C.E. México, 1980. 353 pp.
30. Luard, Evan.  
Organismos Internacionales: el marco naciente de la interdependencia. El Manual Moderno, México, 1979. 375 pp.
31. Naciones Unidas.  
Informe UNCTAD 1986. Edit Naciones Unidas. 1986. 90 pp.
32. Peña Alfaro Gonzalez, Ricardo.  
La ventaja comparativa y el ajuste social en el sistema de comercio internacional. Tesis. Col. MEX. México, 1985. 65 pp.
33. Presidencia de la Republica/Nacional Financiera S.A.  
50 años de revolución en cifras.  
Edit. CVLTVRA México, D.F. 1963. 180 pp.
34. Querol, Vicente.  
El Arancel Aduanero: Mecanismos de política comercial  
Edit. PAC. México, 1985. 120 pp.
35. Querol, Vicente.  
Barreras de los Estados Unidos a las importaciones.  
( Colección: Biblioteca del especialista en comercio exterior, número 10) México, 1985, Ediciones fiscales ISEF, S.A. 169 pp.
36. Querol, Vicente.  
El GATT, Fundamentos, Mecanismos, Políticas. Relaciones con México. Edit. PAC. México, 1985. 134 pp.
37. Resendiz García, Eva.  
El comercio Internacional de Textiles: La importancia de los países en desarrollo. Tesis, UNAM. (Acatlán) 1986. 293 pp.
38. Revista semanal Tiempo No. 2366. --Suplemento de Política Económica-- "Cambio estructural en el sector externo" México, 15 de septiembre de 1987. pp. 47-50.

39. Rodríguez Martínez, J. Eugenia.  
El Acuerdo Internacional de Fibras Textiles y su impacto en la economía nacional. Tesis UNAM. 1981. 175 pp.
40. Rudolf Mirow, Kurt.  
La Dictadura de los Cártiles. Edit. Siglo XXI México, 1982. 340 pp.
41. Secretaría de Industria y Comercio.  
Anuarios Estadísticos del comercio exterior de México. 1 - Años 1959-1969. Edit. Secretaría de Industria y Comercio. México.
42. Secretaría de Comercio y fomento Industrial.  
Convenio Bilateral México- Estados Unidos en materia textil. Edit. SECOFI. México. 1988. 211 pp.
43. Tamames, Ramón.  
Estructura Económica internacional. Edit. Alianza. Madrid, 1981. 454 pp.
44. The University of Chicago.  
The New Enciclopedia Britanica. Volume II. Edit. The University of Chicago. 1985. 950 pp.
45. Universidad Autónoma de México.  
Historia Mundial Económica y Social. I  
Edit. UNAM, ( SUA ) FCPYS. México, 1984. 302 pp.
46. UNAM. La Política Comercial de México y el GATT. Edit. UNAM. ( Facultad de Economía Centro de Educación Continua. Compilador Antonio Gazol. ) México, s/f. 341 pp.